

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Se convoca concurso público para el suministro e instalación de extracción de humos y climatización de las cocinas del Hospital de Crónicos y Hospital Oncológico de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Gobierno Interior de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 1.360.466 pesetas.  
Plazo de ejecución: Treinta días.  
Garantía provisional: 37.209 pesetas.  
Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de climatización de extracción de humos y climatización de las cocinas del Hospital de Crónicos y Hospital Oncológico, se comprometo a tomar a su cargo el mismo por un precio de ..... (en letra y número)

ro) y a concluir su ejecución en un plazo de .....

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 10 de mayo de 1978.—Por el Secretario general, J. Maldonado.

(O.—20.519)

Se convoca concurso público para el suministro de un ecógrafo con destino al Servicio de Radiodiagnóstico de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Gobierno Interior de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 8.500.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: Cuatro meses.  
Garantía provisional: 145.000 pesetas.  
Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de un ecógrafo con destino al Servicio de Radiodiagnóstico de la Ciudad

Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se comprometo a tomar a su cargo el mismo por un precio de ..... (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de .....

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 10 de mayo de 1978.—Por el Secretario general, J. Maldonado.

(O.—20.520)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

#### EDICTOS

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar, tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingresos de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitida.—Periodo impositivo.—Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

80.956-70.—Doña Susanne de Lacorte de Laval y don Alfredo Rodríguez Orgaz. Conde de Peñalver, número 23. — 55-70. 11.500-23.000. — 280.255. — 18 por 100. 52.968.

81.112-70.—Don José María Sáez García y Construcciones Acha, S. A.—Conde del Valle Súchil, 10, 1.º derecha.—50-70. 5.120-12.800. — 118.964. — 12 por 100. 14.990.

82.291-70.—Don Pedro Rubio López y don Juan Campal Merchán.—Sitio Cristo de la Guña, tierra. — 54-70. — 540-1.200. 175.983.—18 por 100.—33.261.

82.535-70.—Inmobiliaria Guadaira, Sociedad Anónima, y Carusan, S. A.—Costa Rica, números 9 y 11, local. — 69-70.— 6.156-6.840. — 61.744. — 26 por 100.— 16.856.

82.536-70.—Inmobiliaria Guadaira, Sociedad Anónima, y Carusan, S. A.—Costa Rica, números 9 y 11, local. — 69-70.— 6.156-6.840. — 88.359. — 26 por 100.— 24.122.

82.624-70.—Doña Josefina Garbi Briceño y hermanos Adrián Garbi y don José Antonio Adrián Bradizco.—Concha Espina, número 8, sexto izquierda.—65-70. 16.280-20.350. — 73.098. — 20 por 100. 15.351.

82.939-70.—Don Emilio Burgos Barroso y don Juan Cano Regalón.—Dolores Barranco, número 57, bajo centro.—62-70.— 1.925-2.750. — 18.513. — 14 por 100.— 2.722.

83.706-67.—Don Francisco Román Gómez.—Carretera de Aragón, s/n., solar.— 51-68. — 1.440-3.200. — 102.608. — 18 por 100.—19.392.

83.903-70.—Doña María Angeles Fraile Alcalde y doña Josefa Pérez Marqués. Emilio Vargas, 19, 1.º izqda.— 65-70.— 960-1.200. — 12.620. — 20 por 100.— 2.650.

83.905-70.—Don Nicolás Fraile Alcalde y doña Concepción Espinos Raduan.— Emilio Vargas, 19, 1.º centro. — 65-70.— 960-1.200. — 11.439. — 20 por 100.— 2.402.

84.021-70.—Don José Antonio Fernández y don Hipólito Fernández Romero.— Doce, parcela. — 40-70. — 250-1.000.— 31.493.—10 por 100.—3.306.

84.260-70.—Doña María Pilar Dana Morales y don Arturo Perera y Prats.—Dru-men, piso tercero izquierda. — 40-70.— 2.225-8.900. — 106.800. — 10 por 100.— 11.214.

84.264-70.—Don Bernardo López Famos.—Dulce Nombre de María, 3, bajo. 40-70. — 450-1.800. — 54.000. — 10 por 100.—5.670.

84.274-70.—Don Angel Blanco Rodrigo y don Andrés Hernández Nieves.—Encarnación Oviol, sin número. — 64-70.— 633-792. — 5.695. — 20 por 100.— 1.196.

84.288-70.—Doña María Mercedes López Ruiz y otros.—Duque de Sesto, número 14, sexto izquierda. — 41-70. — 2.700-10.800. — 104.085. — 10 por 100. 10.929.

84.423-70.—Don Antonio Ferrer Martínez y don Benigno González Gómez.— Eraso, núm. 21, primero F. — 68-70.— 8.811-9.790. — 17.269. — 26 por 100.— 4.715.

84.663-70.—General de Finanzas, S. A. María Guerrero, 15 y 17. — 41-71. — 750-3.000. — 1.507.500. — 11 por 100.— 257.028.

84.664-70.—Don Miguel Villamil Llanes y doña María Menés Miranda.—Manuel María Arrillaga, núm. 16.—57-71.—

- 225-500. — 48.400. — 16 por 100. — 8.131.
- 85.378-70.—Doña Amalia Vélez Rosales y Cooperativa de Viviendas Areneros.—Avenida de Felipe II, 18, 4.º izquierda.—64-70. — 10.031-12.539. — 56.831. — 14 por 100.—836.
- 85.378-70.—Doña Amalia Vélez Rosales y Cooperativa de Viviendas Areneros.—Avenida de Felipe II, 18, 4.º izquierda.—64-70. — 10.031-12.539. — 66.111. — 14 por 100.—972.
- 85.683-70.—Don Isidro Manuel García López.—Peña Prieta, número 49.—53-71. — 2.091-5.100. — 655.361. — 14 por 100.—96.339.
- 86.120-70.—Don Ignacio Rivera Amezcute y Fiusa.—Camino de Galicia, 33, cuarto B. — 64-70. — 880-1.100. — 8.800. — 14 por 100.—1.294.
- 86.155-70.—Don Francisco Aroca Rozalen.—Galileo, 88, 5.º centro derecha.—57-70. — 7.650-15.300. — 90.270. — 18 por 100.—17.061.
- 86.573-70.—Don Luis Santos Martínez y don Jovino Alvarez Martínez.—General Mola, número 34, cuarto D. — 40-70.—5.750-23.000. — 577.013. — 10 por 100. — 60.586.
- 88.050-70.—Doña Encarnación García Marina y don Alvaro Antonio González Fuertes.—García de Paredes, 22, 5.º B.—60-70. — 6.900-11.500. — 54.326. — 18 por 100.—10.268.
- 88.204-70.—Doña Juliana Saturnina Perezagua Gil.—Fúcar, 15, primero derecha.—58-70. — 5.340-8.900. — 63.724. — 18 por 100.—12.044.
- 89.033-70.—Don Tomás, don Julio y don Luis Zori García y don Gumersindo Aguado Llorente, doña Emilia, don Andrés y don Vicente Llorente Sevillano.—Avenida de Gumersindo Llorente, s/n.—56-70. — 330-660. — 226.057. — 18 por 100.—42.725.
- 107.962-70.—Don Atilano González y Cooperativa de Viviendas Areneros.—Jorge Juan, 83, quinto izquierda.—64-70.—10.031-12.539. — 78.676. — 14 por 100. — 1.156.
- 107.962-70.—Don Atilano González y Cooperativa de Viviendas Areneros.—Jorge Juan, 83, quinto izquierda.—64-70.—10.031-12.539. — 502.653. — 14 por 100. — 7.389.
- 112.153-70.—Don Rafael Aguilar Ales y don Ildefonso Revuelta Mantecón.—Pelicano, número 3, cuarto.—40-70.—480-1.920. — 113.947. — 10 por 100.—11.965.
- 112.591-70.—Don Francisco Cozar Calvente y don Juan Manuel García Ruiz.—Potasa, sin número.—64-70.—633-792. — 12.394.—20 por 100.—2.603.
- 112.786-70.—Don Manuel Hernáiz Melero y don José Asensio Pelegrín.—Parador del Sol, 49, local núm. 3.—54-70.—1.350-3.000. — 16.484. — 18 por 100.—3.115.
- 112.787-70.—Don Manuel Hernáiz Melero y don José Asensio Pelegrín.—Parador del Sol, 49, local núm. 2.—54-70.—1.350-3.000. — 35.739. — 18 por 100.—6.755.
- 113.349-70.—Don Jaime Herrero Parra y don José Barrio Caro.—Paseo de la Ribera, 13, local.—68-70.—4.590-5.100. — 63.240.—26 por 100.—17.264.
- 113.350-70.—Don Jaime Herrero Parra y don José Barrio Caro.—Paseo de la Ribera, 12, local.—68-70.—4.590-5.100. — 63.240.—26 por 100.—17.264.
- 113.745-70.—Don Vicente Peralta Peris e Inmobiliaria Urbis, S. A.—Barrio de Moratalaz, polígono R, núm. 7.—56-70.—770-1.540. — 16.524. — 18 por 100.—3.123.
- 115.978-70.—Doña Casilda María Sanz Rodríguez y doña María Pilar González Rubert.—Av. del Mediterráneo, 47, 3.º B.—69-70. — 7.737-8.597. — 11.077. — 26 por 100.—3.024.
- 118.322-70.—Don José Pastrana Luján y doña María de la Piedad del Arco Figueroa.—Pericles, 30, quinto centro.—55-70.—960-1.920. — 11.251. — 18 por 100.—2.126.
- 118.783-70.—Don Vidal Ortiz García y doña Constantina Mantecón Ortiz.—Pelicano, número 3, local número 1.—40-70.—384-1.536. — 1.221.005. — 10 por 100.—128.206.
- 118.816-70.—Don José Vázquez Navarro y Juncal, S. A.—Peña de Francia, número 5, segundo izquierda.—67-70.—6.633-7.370. — 17.223. — 26 por 100.—4.702.
- 119.882-70.—Doña Juana Balaguer Mateos.—Papagayo, 37, solar.—48-71.—660-2.000. — 513.073. — 11 por 100.—59.260.
- 121.550-71.—Don Ignacio López Romero y don Tomás Moral Fernández.—Alcántara, 70, quinto izquierda.—41-71.—3.162-12.650. — 142.700. — 11 por 100.—16.482.
- 121.669-67.—Don Gumersindo Orosa Prieto y don Francisco Martín Recio.—San Victoriano, 19, parcela.—39-69.—400-1.600. — 144.000. — 10 por 100.—15.120.
- 121.701-70.—Don Manuel Cea Martínez y don José Requena Mediavilla.—Sitio Los Ahijones, parcela.—41-71.—950-3.800. — 207.480. — 11 por 100.—23.964.
- 121.912-67.—Don Francisco Hernández García.—Vizconde de Arlessón, núm. 14.—55-69.—420-700. — 76.804. — 18 por 100.—14.516.
- 121.921-67.—Congregación Hermanas Maestras de la Santa Cruz y don Lázaro González Hervás y otros.—Néstor, sin número, sitio Prado de la Dehesilla.—56-69.—360-600. — 124.524. — 18 por 100.—23.535.
- 122.095-67.—Don Angel Mateo Calvo y don Enrique Díaz del Pino.—Camino Viejo de Leganés, parcela.—66-69.—1.684-1.872. — 73.767. — 26 por 100.—20.029.
- 121.938-70.—Cooperativa de Viviendas Plus Ultra y Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil.—Rodríguez Marín, solar.—40-70.—5.000-20.000. — 25.027.500.—10 por 100.—2.627.888.
- 122.165-67.—Don Francisco Sánchez Sánchez y don Valentín Jiménez Valverde.—Antonio Prieto, número 54.—55-69.—900-1.500. — 75.000. — 18 por 100.—14.175.
- 122.652-70.—Don Sebastián Fernández Pita y Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.—Ramírez Tomé, solar.—40-70.—250-1.000. — 300.000. — 10 por 100.—31.500.
- 122.866-70.—Don Enrique de Mesa Díaz y don Vicente Tejedor Munilla.—Sambara, 135.—50-70.—1.520-3.800.—33.380. — 12 por 100.—4.206.
- 123.147-70.—Doña Concepción Sánchez Arcos y don Pedro Gómez Fernández.—San Simón, 4, tercero interior.—56-70.—3.350-6.700. — 22.780. — 18 por 100.—4.305.
- 123.149-70.—Don Patricio Carrascosa Calvo y don Pedro Gómez Fernández.—San Simón, 4, bajo derecha.—56-70.—3.350-6.700. — 22.780. — 18 por 100.—4.305.
- 123.444-70.—Doña Angela Navalpotro Cosin y don Gabriel Alcaraz Cañete y doña María Ruiz Fernández.—Avenida de San Luis, núm. 102, bajo derecha.—62-70.—777-1.111. — 7.802. — 14 por 100.—1.147.
- 126.024-70.—Don Ignacio Alfonso Guerra y doña Francisca Valladolid Pereda.—Salaberry, 42, segundo derecha.—58-70.—1.500-2.500. — 33.660. — 18 por 100.—6.362.
- 126.087-67.—Don Joaquín Fidalgo Martínez y don Heraclio Iglesias Martínez.—Ciudad Lineal, sitio de la Elipa, solar.—39-69.—270-1.080. — 1.823.796. — 10 por 100.—191.499.
- 126.088-70.—Don Antonio Laud Martínez y don Andrés Yerbes Molina.—Avenida de San Diego, 128, cuarto.—51-70.—1.000-2.500. — 65.700. — 12 por 100.—8.278.
- 126.096-67.—Don Julio Sánchez Ruiz y doña Elvira Zacagnini Pérez.—Carretera de Madrid a Francia, solar.—57-69.—24-40.—8.784. — 18 por 100.—1.660.
- 126.121-70.—Doña Juliana Teresa Jiménez Martínez y don Valentín Jiménez Martínez.—Valle de Oro, 9, 3.º izqda.—65-70.—2.000-2.500. — 6.720. — 20 por 100.—1.411.
- 126.185-67.—Doña Longina García Robledo y doña María Sagrario Gómez Hernández.—Conde de Vistahermosa, número 22, bajo interior derecha.—62-69.—2.400-3.000. — 21.600. — 14 por 100.—3.175.
- 126.530-67.—Don Vicente Coronado Olmedo y don Antonio Gómez Fernández.—Colonia del Carmen, solar.—39-69.—60-240. — 137.293. — 10 por 100.—14.415.
- Madrid, 17 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.843)
- Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar, tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingresos de los respectivos importes.
- Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitidas.—Periodo impositivo.—Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado*
- 12.809-74.—Don Vicente Javier Florindo Pérez y doña Juliana Otero Velasco.—Moratín, 13, tercero izquierda.—70-73.—8.900-10.500. — 30.128. — 30 por 100.—9.941.
- 13.536-73.—Don Jesús Chicharro Ortega y doña María Ayuso Alvarez y doña Carmen Chicharro Ayuso.—Cantueso, número 89, bajo derecha.—69-73.—1.430-2.200. — 22.292. — 25 por 100.—5.852.
- 14.631-73.—Don Ramón Naz Rodríguez y don Rogelio y don Julio Pingarrón Soria, don Angel Pingarrón Aguado, don Luis y don Rogelio Pingarrón Somolinos.—Peñuelas, 6, 4.º interior derecha.—43-73.—2.025-8.100. — 55.526. — 11 por 100.—6.718.
- 18.699-70.—Inversiones Tramontana, Sociedad Anónima, y Talleres y Garaje Aías, S. A.—Núñez de Balboa, 115 y 115 bis, quinto H.—67-72.—8.640-10.800. — 40.954. — 30 por 100.—12.900.
- 23.113-70.—Don Víctor Jiménez Malo.—La Luna, 28, 3.º izquierda.—44-70.—5.313-17.710. — 366.084. — 5 por 100.—19.219.
- 30.327-73.—Don Federico Vizcaino Rabadán y Edificaciones Valdeón, S. A.—Rafael Calvo, 16, tercero A.—70-73.—15.400-18.700. — 106.854. — 30 por 100.—33.659.
- 33.701-64.—Doña Amalia Ferreiro Muga y don Antonio María y doña María del Carmen Bernal Ferreiro.—Zarzal, 10, solar.—49-64.—500-1.000.—20.300. — 10 por 100.—2.131.
- 35.138-64.—Doña Amalia Ferreiro Muga y don Antonio María y doña María del Carmen Bernal Ferreiro.—Pacorro, 17, 34-64.—275-1.100. — 113.569. — 10 por 100.—11.925.
- 54.375-64.—Doña Carmen Asensio Gutiérrez.—Cava Baja, 21, c/v. a Tintoreros.—41-65.—1.470-4.200. — 36.800. — 12 por 100.—4.637.
- 54.381-64.—Doña Carmen Asensio Gutiérrez.—Montera, 44, hoy 42.—41-65.—6.650-19.000. — 123.500. — 12 por 100.—20.007.
- 83.550-70.—Don Juan Domingo Escribano y don Jaime Hernanz Serradilla.—Paseo de la Dirección, s/n, primero C.—63-70.—952-1.360. — 28.531. — 14 por 100.—4.194.
- 94.633-74.—Don Guglielmo Biglietto y doña Laura Cornill Molino.—Fernando el Católico, núm. 84, quinto B.—57-74.—7.218-20.624. — 302.306. — 20,5 por 100.—62.755.
- 94.779-73.—Don Antonio Sastre Carracedo.—Av. del Manzanares, 196, 7.º.—68-74.—3.640-5.600. — 38.886. — 30 por 100.—12.249.
- 96.081-74.—Doña Rosario Remedios de Tauson Salvador.—Doctor Fleming, 51, tercero E.—64-74.—10.890-19.800.—113.603.—25 por 100.—29.821.
- 96.082-74.—Doña Rosario Remedios de Tauson Salvador.—Doctor Fleming, 51, tercero D.—64-74.—10.890-19.800.—99.258.—25 por 100.—26.056.
- 96.109-73.—Don José Pablo Muñoz de Solano Cardona.—Doctor Fleming, 51, sexto G.—64-74.—10.890-19.800.—119.305.—25 por 100.—31.317.
- 96.083-74.—Doña Rosario Remedios de Tauson Salvador.—Doctor Fleming, 51, aparcamiento núm. 1.—64-74.—10.890-19.800.—13.811.—25 por 100.—3.626.
- 96.084-74.—Doña Rosario Remedios de Tauson Salvador.—Doctor Fleming, 51, aparcamiento núm. 3.—64-74.—10.890-19.800.—13.811.—25 por 100.—3.626.
- 101.075-73.—Don José Aparicio Medrano.—Lavapiés, 42, segundo derecha.—54-74.—2.100-7.000. — 102.410. — 10 por 100.—10.753.
- 101.490-64.—Don Fernando del Pozo Benito y don Enrique Pizarro Colomo.—Marqués de Santa Ana, 10.—54-66.—3.360-5.600. — 125.193. — 9 por 100.—11.830.
- 104.995-64.—Don Jorge Silveira Sangro.—Monte Esquinza, número 35.—63-66.—5.400-6.000. — 15.204. — 12 por 100.—2.462.
- 104.996-64.—Don Jorge Silveira Sangro.—Monte Esquinza, número 39.—50-66.—3.000-6.000. — 117.000. — 12 por 100.—18.954.
- 106.020-64.—Doña Isabel Gerdtzen Falces.—Callejón particular de Jorge Juan, casa.—60-66.—6.400-8.000.—63.200.—20 por 100.—17.064.
- 106.020-64.—Doña Isabel Gerdtzen Falces.—Callejón particular de Jorge Juan, casa.—50-66.—4.000-8.000.—158.000.—18 por 100.—38.394.
- 116.285-70.—Don Víctor Campos Pacheco.—Francisco Guzmán, núm. 4, casa.—41-71.—500-2.000.—309.300.—11 por 100.—35.724.
- 121.364-67.—Doña Julia García González y don Juan Barriopedro Cepero.—Ronda de Toledo, 34, segundo izquierda.—40-69.—2.160-7.200.—264.802.—10 por 100.—27.804.
- 121.857-67.—Fini, S. A., y Stecofin, Sociedad Anónima.—Lugar denominado Valdezarza, Las Suertes, parcela.—39-69.—56-224.—1.511.884.—10 por 100.—158.747.
- 129.560-74.—Doña Alberta Cerón Gavilán.—Doctor Fourquet, 31, segundo D.—51-74.—1.794-6.900.—33.394.—19,5 por 100.—6.838.
- 129.560-74.—Doña Alberta Cerón Gavilán.—Doctor Fourquet, 31, segundo D.—54-74.—2.070-6.900.—15.795.—20 por 100.—3.317.
- 131.059-74.—Doña Ana María Pérez Elizalde y don Antonio Calvo Beade.—Jazmín, número 20, A 14.—57-74.—7.218-20.624.—197.604.—20,5 por 100.—41.019.
- 131.238-70.—Don Jesús Cavanillas Hermida y doña Blanca Hermida Pérez.—Alcalde Sáinz de Baranda, 60, tercero interior derecha.—58-71.—5.750-11.500.—115.000.—18 por 100.—21.735.
- 145.702-70.—Don Antonio García Bustamante e Inmobiliaria Alpa, S. A.—Emilio Vargas, núm. 10, bajo D.—69-71.—1.120-1.200.—6.315.—30 por 100.—1.990.
- 14.206-76.—Don Máximo Delgado Nicolás.—Fernán Caballero, 16, 2.º izqda.—53-76.—1.065-3.550.—70.002.—20 por 100.—14.700.
- 38.283-73.—Don Leopoldo Lamela Ferrero y don Miguel Vilellas Tabuena.—Manuel Laborda, sin número.—46-73.—377-1.300.—156.283.—11 por 100.—18.051.
- 73.604-74.—Don Joaquín Manrique Mayor e Inmobiliaria del Mar Menor, S. A.—Cantalejo, 4, primero derecha.—72-74.—2.240-2.800.—91.863.—35 por 100.—33.760.
- 135.729-77.—Don Antonio José Luis García Moreno.—Latoneros, 2, 4.º dcha.—76-77.—45.619,20-57.024.—44.672.—35 por 100.—16.417.
- 135.729-77.—Don Antonio José Luis García Moreno.—Latoneros, 2, 4.º dcha.—51-77.—13.115,52-57.024.—171.989.—19 por 100.—34.312.
- Madrid, 21 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—20.049)

Secretaría General. Departamento  
de Personal

Resolución del Tribunal calificador referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Peritos ó Ingenieros Técnicos Industriales, por la que se convoca a los aspirantes admitidos para el ejercicio de que consta las pruebas selectivas.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el ejercicio de que consta las pruebas selectivas, para el que quedan convocados, se celebrará el día 26 del corriente mes de mayo, a las nueve de la mañana, en un salón de comisiones de la Casa de Cisneros (Plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 4 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal, Pilar Becerril.

(O.—20.251)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Aparejadores o Arquitectos Técnicos por la que se hace pública la fecha del ejercicio.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el ejercicio de las pruebas selectivas, para el que quedan convocados, se celebrará el día 30 del corriente mes de mayo, a las nueve de la mañana, en la Escuela de Arquitectos Técnicos (Ciudad Universitaria), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, de pluma estilográfica o bolígrafo y lápiz, así como de cuantos elementos sean necesarios para realizar cada una de las pruebas de que consta el ejercicio.

Madrid, 2 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal, Isabel Arribas Valiente.

(O.—20.276)

Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición libre para proveer 22 plazas de Conserjes con destino a Colegios Nacionales.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que las dos pruebas de que consta el ejercicio en fase de oposición, se celebrarán el día 29 de mayo, en el Colegio de San Ildefonso, Alfonso VI, 1, en la forma que se indica a continuación:

A las nueve de la mañana, del 1 al 100, inclusive.

A las once treinta de la mañana, del número 101 al final.

A dicho acto deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma o bolígrafo.

Madrid, a 3 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal, Francisca Vich Pérez.

(O.—20.277)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la selección convocada entre los Sargentos efectivos del Cuerpo de Policía Municipal para proveer 15 plazas de Suboficiales.

Por la presente se hace público que la Alcaldía-Presidencia, por su decreto de 26 de abril de 1978, ha dispuesto lo siguiente:

“Prorrogar durante treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el plazo de presentación de solicitudes para concurrir a la selección restringida convocada por decreto de esta Alcaldía-Presidencia de 4-10-77, para la provisión, en propiedad, de quince plazas de Suboficiales del Cuerpo de Policía Municipal, habida cuenta que la base 4 c) de la convocatoria fué modificada por resolución municipal de 6-3-78.”

Madrid, 28 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—20.278)

MINISTERIO DE TRABAJO  
Delegación Provincial  
de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA “DIARIO PUEBLO”

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa “Diario Pueblo”; y Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, y que la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos ha emitido informe favorable a la homologación solicitada, si bien condicionado al cumplimiento de los presupuestos que se recogen en la parte dispositiva de este acuerdo.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa “Diario Pueblo”, haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo séptimo del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre. “El aumento en 1978 de los módulos para el pago de las retribuciones del personal en las Delegaciones en provincias, de los correspondientes fijos, no podrá exceder de un 20 por 100, no considerándose en este porcentaje las posibles oscilaciones debidas al cambio en la paridad de la moneda en los casos que corresponda”.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el registro correspondiente.

Madrid, 5 de mayo de 1978.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

ANTEPROYECTO DE CONVENIO  
COLECTIVO PARA EL DIARIO  
“PUEBLO”

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.º *Ambito territorial.*—De conformidad con lo establecido en el artículo quinto A-1 de la Ley 18/1973, de 19 de diciembre, el ámbito territorial del presente Convenio Colectivo es el del Diario y afecta al centro de trabajo de “Pueblo” de Madrid.

Art. 2.º *Ambito funcional.*—El presente Convenio afectará a todas las actividades del Diario; es decir, a la edición de “Pueblo”, sus suplementos y cuantas publicaciones periódicas y trabajos en general puedan ser efectuadas por la misma, de acuerdo tanto con sus posibilidades materiales actuales como las que puedan introducirse en el futuro.

Art. 3.º *Ambito personal.*—El Convenio afectará a la totalidad del personal de los grupos técnicos, redacción, administración, talleres y subalternos que a la entrada en vigor del mismo pertenezcan a la plantilla del Diario con carácter de fijos y a los que con igual condición ingresen durante su período de vigencia.

Quedan excluidos del ámbito vinculante del Convenio los productores, cualquier

que sea su categoría profesional, con quienes la empresa concierte contratos individuales.

Asimismo queda excluido del vigente Convenio el personal no sujeto a la Reglamentación y los denominados colaboradores fijos.

Art. 4.º *Vigencia.*—La vigencia de este Convenio será de un año, a contar desde el 1 de enero de 1978.

Art. 5.º *Rescisión y revisión.*—Las propuestas de rescisión o revisión del Convenio se elevarán por escrito a la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de terminación del plazo del Convenio.

*Tramitación.*—El escrito solicitando la rescisión o revisión incluirá copia del acuerdo adoptado a tal efecto por el Comité de Empresa, en el que se razonarán las causas o circunstancias determinantes de dicha solicitud.

En todo caso, la tramitación se ajustará a lo previsto por las normas vigentes a la sazón.

*Prórroga provisional.*—Si las conversaciones o estudios se prolongasen por un plazo que excediera de la vigencia del Convenio, que se determina en el artículo cuarto, se entenderá éste prorrogado provisionalmente hasta finalizar las negociaciones. Sin perjuicio de ello, el nuevo Convenio tendrá efectos retroactivos de uno de enero de mil novecientos setenta y nueve, aunque las negociaciones sobrepasen esta fecha.

Art. 6.º *Prórroga.*—Al cumplir la fecha de su vencimiento y de no mediar denuncia por cualquiera de las partes en la forma prevista en el artículo 7 de la Orden ministerial de 21 de enero de 1974, éste se considerará prorrogado de año en año, conforme a lo establecido en el referido precepto.

Art. 7.º *Repercusión en precios.*—La Comisión deliberadora de este Convenio hace constar que las mejoras económicas establecidas en el mismo, consideradas en conjunto o individualmente, no determinarán un alza en el precio de los diarios.

CAPITULO II

ORGANIZACION DEL TRABAJO

Art. 8.º Es facultad de la Dirección de la Empresa, por sí o por sus mandos intermedios, la organización práctica del trabajo, previa consulta al Comité de Empresa en aquellos asuntos que sean de su competencia.

Con independencia de las facultades que la legislación vigente confiere a la Dirección de la Empresa, a ésta corresponden fundamentalmente las siguientes, previa consulta al Comité de Empresa:

- Establecimiento de los turnos de trabajo y sus horarios, teniendo en cuenta la categoría y la especialidad en orden a las funciones a realizar.
- Asignación de los productores necesarios a cada turno, teniendo en cuenta la categoría y especialidad en orden a las funciones a realizar.
- La determinación de los rendimientos de trabajo normales, que habrán de exigirse en cada puesto conforme a lo dispuesto en la vigente Reglamentación de Trabajo, teniendo en cuenta la calidad técnica y modernidad de la maquinaria y material utilizados por el trabajador.
- La amortización de las plazas necesarias según se vayan produciendo las bajas.
- La fijación de la calidad de producción.
- Establecer, de acuerdo con el Comité de Empresa, el procedimiento adecuado para cuantificar y controlar las tareas realizadas.

Art. 9.º Ambas partes convienen expresamente en que durante la vigencia del presente Convenio la Dirección de la Empresa se podrá acordar, junto con el Comité de Empresa, el adelantamiento o retraso en el comienzo de los horarios actualmente en vigor, en una hora, pudiendo usar esta facultad una sola vez durante la vigencia del mismo.

En lo referente al personal de redacción se estará a lo que dispone la vigente Reglamentación de Trabajo en Prensa y el Estatuto de la Profesión Periodística.

Art. 10. Cuando por razones de exigencias tecnológicas sea preciso reajustar el organigrama general de trabajo, realizando cursos de readaptación o perfeccionamiento profesional, en igualdad de condiciones todos los productores al servicio de la Empresa tendrán igualdad de oportunidades para el acceso a dicho perfeccionamiento o readaptación.

Art. 11. *Jornada.*—La jornada de aplicación con carácter general será la establecida por la vigente Ordenanza Laboral de Trabajo en Prensa. El horario de trabajo se establecerá por la Dirección de la Empresa, en atención a las necesidades de producción y distribución del periódico, teniendo en cuenta las situaciones personales de los trabajadores afectados, previa consulta al Comité de Empresa.

Art. 12. Cuando los trabajadores de la empresa terminaren las tareas encomendadas antes de finalizar su jornada ordinaria y si su presencia no fuera necesaria, podrán solicitar autorización a su jefe inmediato para abandonar el trabajo, en especial los sábados y días festivos. Si le fuera concedido, no se les descontará del importe de la jornada concreta.

Tratándose ésta de una facultad discrecional, su ejercicio no crea derecho en favor de sus beneficiarios, aunque se produjera con habitualidad, por lo que en ningún caso podrá considerarse reducida la jornada a efectos de futuro.

Art. 13. Si por las necesidades del servicio de continuidad de la jornada fuera superior a dos horas extras, la Empresa facilitará media hora para tomar un bocadillo, con cómputo a los efectos del trabajo realizado, o sea, percibiéndose el importe de la citada media hora.

Art. 14. El personal vendrá obligado a realizar aquellos trabajos y operaciones que, estando calificados dentro de los cometidos generales propios de su competencia profesional, le encomienden sus superiores. Por la Dirección del Diario podrán encomendarse trabajos de superior o inferior categoría dentro de la jornada laboral, cuando se trate de cierre de publicaciones, o se produzca un incremento en las tareas habituales, en tanto en cuanto no se perjudique la formación profesional del trabajador, percibiendo la remuneración que corresponda a la categoría de la tarea encomendada si ésta fuera de superior categoría y la misma que viniera percibiendo si la tarea fuera inferior a la que le correspondiera. Teniendo en cuenta, en todo caso, las situaciones personales del trabajador, con arreglo a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la vigente Ordenanza de Trabajo en Prensa en lo que se refiere a antigüedad y otros beneficios para el trabajador.

Art. 15. *Limpieza.*—Todo el personal que maneja maquinarias, utensilios o enseres forma parte de su obligación dentro de su cometido el dejar diariamente completamente limpios y en condiciones de funcionamiento los mismos.

Los mozos de las distintas secciones vienen obligados a realizar la limpieza de maquinarias que se les encomienda, teniendo en cuenta su categoría.

Art. 16. *Reglamentación aplicable.*—Todo el personal, cualquiera que sea su categoría profesional, se regirá por la vigente Ordenanza Laboral de Trabajo en Prensa.

Art. 17. *Ingresos, períodos de prueba y ascensos.*—A estos efectos se estará a lo dispuesto en la vigente legislación sobre colocación, protección del trabajo de minusválidos y trabajadores mayores de cuarenta años y cuanto previene la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo sobre ingresos y ascensos de personal.

La Dirección de la Empresa podrá acordar, con sujeción a lo establecido a las condiciones mencionadas en el párrafo anterior, la realización de pruebas de aptitud, reconocimientos médicos y cuantos otros requisitos estime necesarios, tanto para los casos de ingresos como para los ascensos de categoría profesional. Todo ascenso de categoría o ingreso en la plantilla del periódico en lo referente a los períodos de prueba, estará sujeto a la legislación laboral vigente.

Art. 18. *Preaviso.*—Todo trabajador que resuelva rescindir su contrato de trabajo, salvo en los casos de enfermedad debidamente acreditados, deberá notificarlo a la Jefatura de Personal por escrito y a través de su jefe inmediato, con arreglo

a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

El incumplimiento de los plazos de preaviso establecidos en la normativa vigente significará para el trabajador la pérdida de las partes proporcionales de las pagas extraordinarias, participación en beneficios y vacaciones que pudieran corresponderle.

Art. 19. *Reclamaciones.*—Salvo en el caso del ejercicio de las acciones de despido o por imposición de sanciones, toda reclamación, petición y observación que por cualquier causa decida formular un trabajador, cualquiera que sea su categoría profesional, deberá cursarla a través del cauce reglamentario a la Dirección. Dicha solicitud deberá ser resuelta en el plazo de treinta días hábiles, según determina la ley de Procedimiento Adminis-

trativo, y transcurridos éstos se entenderá desestimado y, por tanto, explica la vía para acudir a reproducir la petición o reclamación ante la autoridad o jurisdicción correspondiente.

CAPITULO III

CONDICIONES ECONOMICAS

Art. 20. En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/1977, durante la vigencia de este Convenio se establece que la masa salarial bruta en 1977 alcanza un total importe de 617.223.679 pesetas, estando compuesta de los siguientes conceptos:

- Retribuciones salariales.
- Impuesto sobre Rendimiento Personal.

- Seguridad Social a cargo de la Empresa.
- Horas extraordinarias.
- Otros conceptos económicos.

Art. 21. Se establece que la cantidad a incrementar a los salarios es de pesetas 87.612.958, por la aplicación de lo preceptuado en el citado Decreto-ley.

Se reserva para promoción del personal el dos por ciento de la cantidad determinada como incremento salarial en el presente artículo.

Art. 22. La forma de reparto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) El 50 por 100 del incremento establecido en el artículo anterior, de forma lineal a todos los trabajadores.
- b) El restante 50 por 100 con arreglo a la siguiente escala.

Escala	Número personas	Incremento lineal	Incremento porcentual	Incremento total	Total mensual	Número pagas	Total anual
20 - 22	187	3.426	+	4.195	=	7.621	7.425.127
22 - 24	114	3.426	+	4.065	=	7.491	853.974
24 - 26	88	3.426	+	3.930	=	7.356	647.328
26 - 28	34	3.426	+	3.810	=	7.236	246.024
28 - 30	29	3.426	+	3.675	=	7.101	205.929
30 - 32	26	3.426	+	3.285	=	6.711	174.486
32 - 34	21	3.426	+	3.085	=	6.511	136.731
34 - 36	12	3.426	+	2.885	=	6.311	75.732
36 - 38	11	3.426	+	2.685	=	6.111	67.221
38 - 40	41	3.426	+	2.485	=	5.911	242.351
40 - 42	17	3.426	+	2.000	=	5.426	92.242
42 - 44	9	3.426	+	2.000	=	5.426	48.834
44 - 46	6	3.426	+	2.000	=	5.426	32.556
46 - 48	11	3.426	+	2.000	=	5.426	59.686
48 - 50	2	3.426	+	2.000	=	5.426	10.852
50 - 60	20	3.426	+	1.750	=	5.176	103.520
60 - 70	18	3.426	+	1.500	=	4.926	88.668
70 - 80	6	3.426	+	1.250	=	4.676	28.056
80 - 90	5	3.426	+	1.000	=	4.426	22.130
90-100	4	3.426	+	750	=	4.176	25.056
			+	5.000	=	5.000	20.000
							4.606.503
							82.456.403

Art. 23. Se mantienen los pluses y devengos del anterior Convenio y de igual forma repartidos en las pagas ordinarias, en las extraordinarias y especiales.

La participación en beneficios establecida en el artículo 66 de la Ordenanza Laboral, será abonada a fin del ejercicio económico y antes del último día de febrero del año natural siguiente, en la cuantía que resulte de aplicar el 10 por 100 sobre la retribución de las doce mensualidades, más las pagas de 18 de Julio y Navidad, con expresa exclusión de las otras pagas extraordinarias contempladas en el presente Convenio, y durante la vigencia del mismo.

Por este Convenio se mantienen todas las demás pagas contempladas en el anterior, con los incrementos a que hubiere lugar por los acuerdos pactados anteriormente y en la actualidad con la Empresa. Así como el devengo por parte de la Empresa del I. R. T. P. correspondiente de todos los trabajadores.

Art. 24. Los pluses de productividad y asistencia reconocidos en Convenios anteriores por su propia característica mantendrán esta calificación y podrán ser descontados de las percepciones en los casos siguientes:

1.º Cuando los retrasos sean superiores a quince minutos diarios, dará lugar a la pérdida del plus de productividad y asistencia correspondiente a ese día, y si el cómputo de dichos retrasos en el mes superasen sesenta minutos la aplicación de pérdida sería del 50 por 100 de ese plus especial.

2.º Cuando los retrasos sumados durante el mes superen ciento veinte minutos supondrá la pérdida total del plus, sin perjuicio de aplicar en su caso el Reglamento Nacional de Trabajo en Prensa.

Art. 25. En caso de falta al trabajo por enfermedad, si no estuviera justificada dicha enfermedad por el médico, no se percibirán los pluses citados en el artículo anterior.

Art. 26. *Horas extraordinarias.*—Se estará a lo dispuesto en la vigente Ordenanza de Trabajo en Prensa en la prestación de horas extraordinarias. Para la realización de las mismas se tendrán en cuenta las condiciones personales de cada traba-

jador, salvo en casos de fuerza mayor o urgente necesidad informativa.

Para el cómputo de las horas extraordinarias no se tendrá en cuenta el plus de productividad y asistencia que se cita en los artículos anteriores.

CAPITULO IV

VACACIONES, ENFERMEDAD, PERMISOS, SERVICIO MILITAR Y SUPLENCIAS

Art. 27. *Vacaciones anuales.*—Las vacaciones anuales del personal se ajustarán a lo previsto en el Reglamento Nacional de Trabajo en Prensa.

Se establecerá un calendario de acuerdo con las necesidades de cada sección o departamento, procurándose conceder el mayor número de permisos posible durante los meses de verano.

El personal del Diario que por necesidades del mismo preste sus servicios en aquellos días que el calendario laboral determine como abonables y no recuperables, dadas las necesidades de la actividad periodística, disfrutará como vacaciones los días que correspondan según lo dispuesto en la normativa vigente sobre retribución de fiestas efectivamente trabajadas. Por una sola vez y durante la vigencia del presente Convenio no se computarán a efectos de su deducción aquellas fiestas que coincidan con las vacaciones anuales que determina la vigente Reglamentación de Trabajo en Prensa.

Se establece que los días de vacaciones que corresponden en concepto de retribución de fiestas efectivamente trabajadas durante la vigencia de este Convenio, será de dieciséis días, los cuales se disfrutarán de una sola vez, eligiendo los turnos de manera inversa a la forma de elegir las vacaciones anuales.

Art. 28. *Permisos.*—La concesión de permisos extraordinarios no establecidos en la Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa, será potestativa de la Empresa en la forma y circunstancias que en cada caso aconseje.

Dichos permisos deberán solicitarse por escrito, a través del cauce reglamentario, con una antelación mínima de quince días, salvo que razones de urgencia impongan un acortamiento de dicho plazo.

Art. 29. *Servicio militar.*—El personal de la Empresa que tuviera que prestar

servicio militar obligatorio, tendrá derecho a percibir mensualmente y durante la prestación de dicho servicio los porcentajes del salario base, sin incremento de ningún plus que se establezca:

- a) Al ser llamado el trabajador y éste haya superado el período de prueba, el 50 por 100 del salario base.
- b) Cuando el trabajador llevare prestando servicios por más de tres años, el 75 por 100 del salario base.
- c) En aquellos casos en que el trabajador tenga obligaciones personales por razón de matrimonio o cualquier otra circunstancia de índole familiar o personal y por razones del cumplimiento del servicio no pueda obtener cualquier otro tipo de ingresos, el trabajador podrá solicitar el aumento de las cantidades citadas en los párrafos anteriores, hasta un 95 por 100 del salario real, la cual se concederá de acuerdo con el Comité de Empresa.

Se entenderá por salario base a los efectos de lo dispuesto en el presente artículo el comprendido como salario inicial en la tabla del artículo 54 de la Reglamentación. Por tanto, no estarán comprendidas dentro del mismo las cantidades a que se refieren los tres últimos párrafos de dicho artículo.

Art. 30. *Suplecias.*—Todo el personal del Diario se compromete a suplir las bajas que se produzcan por vacaciones, enfermedad o permisos de sus compañeros de trabajo dentro de las respectivas secciones y especialidades conexas —siempre que las exigencias de capacidad y formación profesional lo permitan—, sin necesidad de recurrir a la contratación de suplentes o interinos, en la medida que esto sea posible.

Por la Dirección del Diario y a través de los mandos intermedios se tomarán las medidas oportunas para que este tipo de supleencias se realicen dentro de los distintos turnos de trabajo, salvo en casos de fuerza mayor.

*Enfermedad.*—Durante los días que se tenga derecho a indemnización por incapacidad laboral transitoria, la Empresa donará la diferencia que exista entre dicha indemnización y el salario real.

CAPITULO V

JUBILACIONES Y FALLECIMIENTOS

Art. 31. *Jubilaciones.*—Los trabajadores de la plantilla del Diario "Pueblo" afectados por este Convenio podrán jubilarse voluntariamente a los sesenta años, percibiendo cada uno, en su caso, los complementos a que se refiere el artículo 34.

Art. 32. Para poder percibir los complementos de jubilación a que se refiere el artículo 34, el trabajador habrá de jubilarse al cumplir los sesenta y cinco años, debiendo resolver a partir de dicho momento, y en el término de tres meses, sobre su jubilación, ya que en caso contrario perdería totalmente los complementos de jubilación que se determinan en el citado artículo 34.

Art. 33. Para poder percibir los complementos que se refieren en el artículo 34, aquellos trabajadores que hayan cumplido los sesenta y cinco años, y presten servicios en activo en el Diario, deberán resolver sobre su jubilación en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente Convenio, ya que, en caso contrario, perderían los complementos establecidos para la jubilación en el citado artículo 34.

Art. 34. El personal que se jubilará tendrá los siguientes derechos: cuando se jubilaré sin haber tenido una prestación de servicios superior a los diez años ininterrumpidos, a la percepción de una mensualidad por cada año de servicio prestado con un límite de seis mensualidades.

Cuando tuviere diez años de servicios en adelante, el abono por parte del Diario de la diferencia existente entre la pensión concedida por la Mutualidad correspondiente con el salario real percibido durante el último mes en activo, incrementado por una catorceava parte de cada una de las pagas de 18 de Julio, Navidad, octubre, vacaciones y media paga de abril, quedando expresamente excluida la paga de beneficios. Dicha compensación se aplicará a cada una de las percepciones que haga efectiva la Mutualidad.

Se aumentan a partir de la entrada en vigor del presente Convenio las percepciones por jubilación a aquellos trabajadores que hubieran pasado a esta situación antes de uno de enero de 1976 hasta la cantidad de 7.500 pesetas mensuales.

Art. 35. *Socorro de fallecimiento.*—Al fallecimiento del trabajador que haya prestado servicios en el Diario "Pueblo", al menos durante el período de carencia exigido por las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social, la viuda o el viudo incapacitado, tendrán derecho a percibir un complemento sobre la pensión que se asigne por la Mutualidad correspondiente por importe del 50 por 100 del salario líquido que viniera percibiendo el fallecido.

Si la muerte se produjera por accidente de trabajo o enfermedad profesional contraída durante el tiempo que hay prestando sus servicios en el Diario "Pueblo", la viuda o el viudo incapacitado percibirán el 100 por 100 de la diferencia entre la pensión que abone la Mutualidad y el salario real.

En todo caso y con independencia de la causa del mismo, se garantiza que esta diferencia no será nunca inferior a 15.000 pesetas mensuales.

Perderá este derecho a pensión de viudedad el cónyuge sobreviviente cuando contrajera nuevas nupcias, trabajare por cuenta ajena o percibiera renta por hallarse en posesión de bienes propios de elevada contribución.

Si entre los beneficiarios se hallasen hijos menores de dieciocho años, tendrán derecho a compartir los complementos que se establezcan en el presente artículo hasta tanto cumplan dicha edad.

Por excepción se considera que el mismo derecho que a la viuda, cuando el fallecido tuviera hija de más de cuarenta y cinco años soltera, que no trabajare por cuenta ajena o descendiente en primer grado con subnormalidad reconocida por la Seguridad Social, dejando de percibirlo en el caso de contraer matrimonio o trabajar por cuenta ajena, respectivamente.

Art. 36. Cuando el fallecimiento se produjera en situación de jubilado se aplicará a la viuda que reúna las condiciones que se establecen en el artículo anterior la misma escala de pensión de viudedad en activo. Aplicándose en todo caso los porcentajes tomándose como base las can-

tidades que percibiere como complemento de jubilación en la Caja del Diario. Asimismo los derechos habientes que se determinan en el artículo anterior tendrán los mismos derechos.

## CAPITULO VI

### MEJORAS SOCIALES

Art. 37. A partir de la entrada en vigor del presente Convenio, el Grupo de Empresa canalizará todo cuanto pueda realizarse en pro de acción social, para cuyo fin contará con los ingresos que tuviere el referido Grupo y los que pudieran establecerse con posterioridad.

La Dirección del Grupo de Empresa responderá al Comité de Empresa, de acuerdo con la Dirección del Diario o persona en quien delegue.

Art. 38. *Ayudas al Grupo de Empresa.* Durante la vigencia del presente Convenio el Diario "Pueblo" dotará al Grupo de Empresa de la cantidad de 1.200.000 pesetas, asumiendo éste las atenciones sociales que se realicen.

El Grupo de Empresa podrá organizarse de la forma que estime conveniente para mejor atender su función, poniendo la Dirección del Diario a su disposición los locales precisos para sus actividades.

Art. 39. *Ayudas a hijos subnormales.* Aparte de los beneficios que se conceden en el artículo 35 y 36 del presente Convenio, el Diario "Pueblo" abonará mensualmente la cantidad de 1.500 pesetas a los trabajadores que tengan reconocida la prestación de subnormalidad por la Seguridad Social y se establecerán por la Dirección del Diario, de acuerdo con el Comité de Empresa, vistos los informes médicos y pedagógicos oportunos, las ayudas pertinentes en cada caso particular.

Art. 40. *Seguro Colectivo.* — Ambas partes convienen expresamente que durante la vigencia del Convenio se concertará con una empresa dedicada al ramo de seguros, un seguro colectivo de vida e incapacidad permanente total, cuyas primas serán satisfechas al 50 por 100 entre el Diario y el personal beneficiario. La suscripción de la correspondiente póliza requerirá la aprobación del Comité de Empresa, quien resolverá de acuerdo con la Dirección los casos en que el personal afectado por este Convenio pueda quedar incluido de la obligación de acogerse a lo previsto en este artículo.

Art. 41. *Premio extraordinario de antigüedad.* — Todo trabajador con veinticinco años de servicios a la Empresa que ostenta las categorías de redactor, oficial 1.º administrativo, oficial 1.º de taller o cualquier otra inferior, si al cumplimiento de los mismos no tuviera lugar a ascenso reglamentario, tendrá derecho a percibir, a partir de esa fecha, el salario de la categoría inmediatamente superior, a efectos puramente económicos, sin perjuicio de lo establecido en la Reglamentación de Trabajo con respecto a la realización ocasional de trabajos de categoría superior. Esta mejora económica quedará absorbida en el supuesto de ser ascendido a dicha categoría en forma reglamentaria, y si ya la estuviera disfrutando por este o similar concepto establecido en el Convenio Colectivo.

Art. 42. Se establece como mejora social que la Empresa, conjuntamente con sus trabajadores fijos, podrán decidir integrarse en un economato o cooperativa de consumo.

Art. 43. *Bolsas de ayuda al estudio.* — Por el año de vigencia del presente Convenio se crea un fondo de 300.000 pesetas destinadas a bolsas de estudios.

En el mes de octubre serán sorteadas, entre los hijos de los productores que estén cursando cualquiera de los grados de Educación General Básica, 150 bolsas de 2.000 pesetas cada una, para ayuda escolar.

Art. 44. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 18/1973 de Convenios Colectivos Sindicatos de Trabajo, se crea una Comisión Paritaria como órgano de interpretación, conciliación y vigilancia del cumplimiento del presente Convenio.

Art. 45. Son funciones específicas de dicha Comisión Paritaria las siguientes:

1. Interpretación del Convenio.
2. Conciliación en los problemas o cuestiones que le sean sometidos por las partes o en los supuestos

previstos concretamente en el presente texto.

3. Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.

4. Estudio de la evolución de las relaciones entre las partes contratantes.

Art. 46. La Comisión Paritaria estará compuesta por un Presidente, un Secretario y doce Vocales, seis designados por el Comité de Empresa y otros seis por la Empresa "Pueblo".

El Presidente y el Secretario de dicha Comisión serán designados a tenor de lo que estableciere la legislación laboral vigente.

Art. 47. Para que sean válidas las reuniones de la Comisión Paritaria, será necesaria la asistencia de cuatro de los Vocales designados por la representación social.

Art. 48. La Comisión Paritaria podrá actual por medio de ponencias para considerar asuntos especializados. En todo caso, la composición de dichas ponencias tendrá carácter paritario.

Art. 49. La Comisión Paritaria podrá utilizar los servicios ocasionales o permanentes de asesores en cuantas materias sean de su competencia. Dichos asesores serán designados libremente por cada una de las representaciones.

Art. 50. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º párrafo 2 de la Orden ministerial de 21 de enero de 1974, la Comisión Paritaria decidirá en el plazo de diez días, por acuerdo mayoritario simple de cada una de las dos representaciones que la integran. Los acuerdos, caso de obtenerse por la mayoría de la Comisión Paritaria, tendrán fuerza de obligar, tanto para la Empresa como para los trabajadores. Caso de no haberse obtenido acuerdo, el Presidente de la Comisión Paritaria remitirá lo actuado a la autoridad laboral que hubiere adoptado la decisión.

Art. 51. La Comisión Paritaria será convocada por un Presidente, de acuerdo con las disposiciones vigentes y a solicitud de quienes según el artículo anterior estén facultados para ello.

### DISPOSICIONES ADICIONALES

1.º Si transcurrido 1978, plazo de vigencia del presente Convenio, no se llegase al 22 por 100, tope máximo de incremento de la masa salarial de 1977, previsto en la legislación vigente, la diferencia entre el porcentaje alcanzado y el citado tope del 22 por 100 se distribuirá entre los trabajadores, de acuerdo con el Comité de Empresa.

2.º A partir del 30 de junio de 1978 y a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/1977, se podrán revisar las cláusulas económicas pactadas, en el supuesto de que se den las circunstancias que se determinan en la normativa vigente.

3.º Los posibles ingresos en plantilla y la realización de prácticas remuneradas que se pudieran producir durante 1978 habrán de hacerse de acuerdo con el Comité de Empresa.

4.º Si durante la vigencia del presente Convenio se produjeran aumentos en la productividad del 20 por 100, éstos se computarán a efectos económicos, con estricta sujeción a lo que se disponga en la normativa legal vigente.

Se entiende por productividad a los efectos del párrafo anterior el rendimiento por unidad de tiempo, calculados en términos de homogeneidad respecto a los períodos objeto de comparación. Ambas partes acuerdan lo que precede en un intento de lograr que a través de esta mejora en la propia productividad, reducir en lo posible gastos innecesarios y conseguir un mejor desarrollo no sólo en lo económico, sino también en lo informativo y en lo social.

5.º Si durante la vigencia del presente Convenio se produjesen aumentos de retribución, cualquiera que sea su naturaleza, por imperativo de normas legales o acuerdos sindicales, las mejoras económicas serán compensables y absorbibles, excepto los pluses de antigüedad, toxicidad y peligrosidad.

6.º De acuerdo con el artículo 82, apartado E de la Ordenanza Laboral de Trabajo en Prensa, los trabajadores con más de veinte años de permanencia continuada en la Empresa, percibirán un premio de una mensualidad de su salario

real; otra igual a los treinta años, y otra de la misma cuantía a los cuarenta años de permanencia continuada.

Madrid, febrero de 1978.

(G. C.—4.741)

### MINISTERIO DE TRABAJO

## Delegación Provincial de Madrid

### NOTIFICACIONES

Don Luis González Delgado, Delegado de Trabajo provincial de Madrid, por la presente hace saber a la empresa José López Mercader, actividad Siderometalurgia, que tuvo su último domicilio conocido en General Margallo, número 27, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 3.885 de 1977, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—4.626)

Don Luis González Delgado, Delegado de Trabajo provincial de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Decoraciones Damas", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Oxígeno, letra G, 4.º, de Torrejón de Ardoz, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 3.887 de 1977, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 9.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—4.627)

Don Luis González Delgado, Delegado de Trabajo provincial de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Angel Erustes Aceituno, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en calle María Auxiliadora, núm. 14, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 3.890 de 1977, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—4.628)

Don Luis González Delgado, Delegado de Trabajo provincial de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Soal, Sociedad Anónima", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en calle General García Escamez, número 25, de Madrid-24, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 3.891/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—4.629)

Don Luis González Delgado, Delegado de Trabajo provincial de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Vives Vidal, S. A.", actividad Confección, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Metano, sin número, de Torrejón de Ardoz, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 3.908 de 1977, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—4.630)

Don Luis González Delgado, Delegado de Trabajo provincial de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Félix García de las Heras y Alejandro de las Heras Hernández, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Hernán Cortés, número 54, de Arganda, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 3.995 de 1977, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—4.631)

Don Luis González Delgado, Delegado de Trabajo provincial de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Eustaquio Mateo Muñoz, actividad Carpintería, que tuvo su último domicilio conocido en Apartado de Correos, núm. 1, de Navalcarnero, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 4.115 de 1977, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—4.632)

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegación Provincial de Madrid

### Sección de Industria

Vista la instancia y documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía por la empresa "Unión Eléctrica, S. A.", de fecha 29 de marzo de 1978, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 V. a 380/220 V., a los abonados de las fincas que figuran en la relación adjunta.

Esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, S. A." el cambio de características de corriente que solicita en las fincas mencionadas en la relación adjunta, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado en dichas fincas será de un año, a partir del 16 de mayo de 1978.

2.º La Empresa solicitante está obligada a notificar a cada uno de los abo-

nados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia Empresa, dentro del plazo señalado en la condición primera de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio, tendrán derecho a que la Empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio que, encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea precisamente la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar, por parte de la Empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia total sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad estimado en 0,6, si bien la Delegación Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la Empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La Empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión de 220/380 o de 220 voltios, de un Boletín extendido por los Servicios Técnicos de la propia Empresa, firmado por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, en el que se consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada, desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado Boletín serán a cargo de la Empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados antes de que la Empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del Boletín a que se refiere el punto quinto, sin que el abonado haya comunicado a la Empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que éstos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de uno de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (Instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartados 2.10 y 4.1, respectivamente), la Empresa lo pondrá en conocimiento de esta Delegación Provincial a fin de que fije el abonado un nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que les sean notificados.

### CAMBIO DE TENSION POR SECTORES MADRID-CAPITAL

#### RELACION DETALLADA DE FINCAS Y DISTRITOS

Distrito municipal.—Calles.—Números

- 163.—Hermanos de Pablo.—24.
- 163.—Virgen del Lluc.—43, 45, 47, 49, 51, 55, 57, 59, 61, 102, 104, 106, 108, 110, 112 y 114.
- 163 y 164.—Caudillo de España.—13, 15, 17, 21, 23, 25, 27, 31, 51, 53, 55, 57 (colegio), 59, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 91 y 93.
- 163 y 164.—Gabasti.—1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16 y 17.
- 163 y 164.—Sambara.—108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 124 y 125.
- 164.—Virgen del Portillo.—41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 63, 65, 67, 69 y 71.
- 164.—Manipa.—4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.
- 164.—Indulgencia.—1, 3, 10, 11, 14, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 27.
- 164.—Francisco Alonso.—3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15.
- 164.—Acani.—5 y 6.
- 164 y 165.—Juan Pérez Zúñiga.—2, 6, 8, 18, 19, 21, 23, 28, 30, 32, 36, 38, 40, 43 y 45.
- 164 y 165.—Felipe Montero.—8, 10, 11, 12, 14, 17, 19, 21, 22, 22 bis, 25, 26, 28 y 32.
- 164.—Estrecho de Corea.—4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 y gasolinera frente al número 5.
- 164.—Arfe.—1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55 y 56.
- 164.—Forment.—3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41 y 43.
- 164.—Francisco Luján.—2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40 y 42.
- 164.—Gil de Ontañón.—3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 36 y 38.
- 164.—Marqués de Pico Velasco.—1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 28, 30, 31, 32, 34, 36, 38, 40, 42 y 46.
- 164.—Sol Naciente.—1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23 y 25.
- 164.—José del Hierro.—17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35 y 37.
- 164.—Angel Larra.—29 y 31.
- 164.—Mariano Díaz Alonso.—3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 33, 37, 39 y 41.
- 164.—Rosalia Trujillo.—3, 5, 7, 9, 11 y 17.
- 164.—Fernández Caro.—13, 15, 17, 19 y 21.
- 164, 165 y 167.—Arturo Soria.—67, 69 y 189.
- 165.—Agastia.—14.
- 163.—Los Ministerios.—68.
- 167.—López de Hoyos.—310, 312, 314, 318, 320, 322, 326 y 328.
- 167.—Tritón.—2, 5 ant. o 7 mod.
- 167.—Arroyo de las Cañas, actualmente Cañas.—3, 7A, 7B, 7C y 13.
- 167.—Eusebio Martínez Barona.—1 mod. o 6 ant., 3 mod. 6 ant., 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12.
- 167.—Alejandro Chacón.—1 bis, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 14.
- 167.—Celeste.—2 mod. o 17 ant., 14, 20, 22 mod., o Arturo Soria, 163 ant.
- 51.—Duque de Sevilla.—11, 14, 16 y 18.
- 51.—Aviador Lindbergh.—1, 2, 3, 4 y 5.
- 51.—Santoreaz.—4.
- 51.—San Julio.—5, 7 y 9.
- 51.—Gabriel Lobo.—5, 7 y 9.
- 51.—Velázquez.—158 y 160.
- 51.—Antonio Rodríguez Villa.—4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 26 y 28.
- 51.—Felipe Campos.—7, 9, 11, 29, 32, 34, 35 y 37.
- 51.—Franco.—30.
- 13.—Avda. José Antonio Primo de Rivera.—54.

165.—Virgen del Val.—7 (grupo escolar), 9 (mercado), 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23 y 25.

- 165.—Esteban Mora.—24, 26, 28, 30, 32, 34, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53 y 55.
- 165.—César González Ruano.—3.
- 42.—Avda. Felipe II.—4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 18, 22 y 24.
- 42.—Narvárez.—6 y 7.
- 54.—Avda. Alfonso XIII.—97, 103, 105, 107, 109 y 111.
- 54.—Colombia.—38, 42, 48, 50 y 52.
- 51.—Fernán Núñez.—8, 10 y 12.
- 51.—Francisco Campos.—4, 6, 10, 10 moderno, 12, 13, 15, 17, 19, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29 y 34.
- 51.—María Francisca.—4, 6, 8, 11, 13, 15 y 17.
- 51.—Hermenegilda Martínez.—7 y 9.
- 164.—Semáforos: Indulgencia, c/v. a Juan Pérez Zúñiga.
- 164.—Semáforos: Arturo Soria, c/v. a Juan Pérez Zúñiga.
- 164.—Semáforos: Narvárez, c/v. a avenida Felipe II.
- 54.—Semáforos: Todos los de la plaza José María Soler.
- 42.—Alumbrado público en caseta avenida Felipe II.
- 163.—Alumbrado público en chino situado en la calle Virgen del Lluc.
- 164.—Alumbrado público en caseta Forment, 17.
- 164.—Alumbrado público en chino situado en la calle Estrecho de Corea, frente al número 5.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—4.664) (O.—20.362)

### ADUANA PRINCIPAL DE MADRID

#### ANUNCIO DE SUBASTA

El día 18 de mayo de 1978, a las diez horas, se celebrará en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Madrid, sita en la calle de Guzmán el Bueno, número 139, la venta en pública subasta de mercancías varias y diversos automóviles usados y deteriorados, afectos a expedientes de abandono de la Administración Principal de Aduanas de esta capital.

Los detalles y condiciones de la subasta figuran expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y de esta Aduana.

Madrid, mayo de 1978.—El Administrador, Francisco García-Fojeda Sánchez. (G. C.—4.662) (O.—20.269)

### TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

#### MURCIA

##### EDICTO

Don Evaristo Casado Peña, Magistrado-Juez de Menores de Murcia y su provincia.

Hago saber a don Manuel Calleja Socovo, cuyas circunstancias y domicilio actual se desconocen, siendo su último domicilio en Mazarrón, de esta provincia, así como a su esposa doña Delfina Pérez Hernández, nacida en 22-7-55, hija de Gaspar y Delfina, la que igualmente tuvo su último domicilio en Mazarrón, hoy ambos en paradero ignorado, que deberán comparecer ante este Tribunal, sito en la calle Batalla de las Flores, número 3, de Murcia, el próximo día 26 de mayo y hora de las once, al objeto de ser oídos en los expedientes números 414, 415 y 416 de 1977, instruidos para protección de sus menores hijos Manuel, María y Delfina C. P.

Al propio tiempo notificarles a ambos cónyuges los cargos que se les hacen en los expedientes mencionados, consistente en "Tener abandonados a los hijos, de los que no se preocupan en sus atenciones, vivir ella maritalmente con un hombre llamado Benito Requena Díaz, trabajando en clubs nocturnos y dedicarse al ejercicio de la prostitución clandestina", pudiendo aportar cuantos medios de prueba estimen conveniente en su descargo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, todo ello de conformidad a lo señalado en el artículo 80 del Reglamento para aplicación de la Ley porque se rige esta Ju-

risdicción.—Evaristo Casado Peña.—Fulgencio Martínez Abarca López (Rubricados).

Murcia, a 26 de abril de 1978.—(Firmado). (G. C.—4.563)

## AYUNTAMIENTOS

### AMBITE

Cumpliendo acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado por unanimidad en sesión celebrada el día 15 de abril, se informa para general conocimiento que fueron aprobadas provisionalmente las nosmas complementarias y subsidiarias de planeamiento de este término municipal. Ambite, 25 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.709) (O.—20.302)

### PINTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la solicitud siguiente:

Apertura e instalación de una fábrica siderúrgica en el camino del Cementerio, sin número, a nombre de "Gevether, Sociedad Anónima".

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación, durante diez días hábiles, de diez a catorce horas, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 29 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.710) (O.—20.303)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la solicitud siguiente:

Apertura de un taller electromecánico, en el Polígono Industrial Las Arenas, calle de Alameda, a nombre de "Megmor".

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación, durante diez días hábiles, de diez a catorce horas, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 29 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.770) (O.—20.347)

### TORRELAGUNA

#### Anuncio de subasta

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 15 de abril de 1978, se saca a subasta el arrendamiento del frontón municipal para los siguientes fines:

1. El arrendamiento será por la temporada del 1.º de junio al 15 de septiembre de este año.
  2. El precio de tasación se señala en 60.000 pesetas la temporada, comprometiéndose a proyectar películas cuatro días a la semana, como mínimo, desde el 15 de junio al 31 de agosto.
  3. Deberá dejar libre el frontón para las competiciones de pelota y programa de promoción físico-deportivo escolar.
  4. El pliego de condiciones estará expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, desde el siguiente al que aparece este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para todo el que quiera examinarle y presentar reclamaciones contra el mismo.
  5. La presentación de proposiciones se podrá realizar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente de que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
  6. La apertura de proposiciones se realizará a las trece horas del día siguiente al que termine el plazo de presentación.
- Torrelaguna, 25 de abril de 1978.—El Alcalde, Juan Sanz Corral. (G. C.—4.711) (O.—20.304)

### HOYO DE MANZANARES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1978, estará de manifiesto al pú-

blico, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

En Hoyo de Manzanares, a 22 de abril de 1978.—El Alcalde, A. Marcos.  
(G. C.—4.712) (O.—20.305)

#### EL BOALO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 14 de los corrientes.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

El Boalo, a 25 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.713) (O.—20.306)

#### Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 19.000.000 de pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 14 de abril actual.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

El Boalo, a 25 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.714) (O.—20.307)

#### COSLADA

El ilustrísimo Ayuntamiento de Coslada acordó convocar subasta para la adjudicación de las obras de riego asfáltico en la calle del Doctor Fleming y otras varias de la localidad, con sujeción al proyecto aprobado en sesión de 17 de febrero de 1978.

El tipo de licitación, a la baja, es de 11.588.826 pesetas.

El plazo de ejecución será de dos meses, contados desde la notificación de la adjudicación de la obra.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación será de 289.726 pesetas; y la definitiva, a cargo del adjudicatario, de 579.441 pesetas.

Las plicas se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento, en horas de oficina, todos los días hábiles que medien desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el anterior a la celebración de la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan diez, hábiles también, contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", por aplicación de lo prevenido en

el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en la calle ..... número ....., enterado de la subasta convocada por ese ilustrísimo Ayuntamiento de Coslada para la ejecución de las obras de riego asfáltico en la calle del Doctor Fleming y otras varias de la localidad, se compromete a realizarlas, con sujeción al pliego de condiciones, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en la cantidad total de ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)  
Coslada, 30 de marzo de 1978.—El Alcalde-Presidente, P. D., Gumersindo Bustos del Castillo.  
(G. C.—4.715) (O.—20.308)

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 17 de abril del corriente año, el proyecto de reordenación y fijación de volúmenes de la zona denominada "El Cerro", de este término municipal, promovido por doña Carmen Hoppichler, se expone el mismo al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 18 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.717) (O.—20.310)

#### GETAFE

##### Licitación pública

Objeto: Subasta de las obras de acondicionamiento de la avenida de España, entre el número 28 y la calle de Tarragona, y de ésta, entre la avenida de España y la calle Valencia.

Tipo: 1.745.700 pesetas.  
Plazos: Dos meses para la ejecución, y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras expedidas por el técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 35.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., en representación de ....., con domicilio en ..... calle ..... número ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de acondicionamiento de la avenida de España, entre el número 28 y la calle de Tarragona, y de ésta, entre la avenida de España y la calle de Valencia, de esta localidad, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento, respecto al precio tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

#### (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 24 de abril de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo.  
(G. C.—4.716) (O.—20.309)

#### LEGANES

Relación de admitidos y excluidos provisionalmente para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad 14 plazas de Conserjes de escuelas, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 304, de fecha 23 de diciembre de 1977.

##### Admitidos

D. Vicente Bonilla Calle.  
— Antonio Cobos Gómez.

— Francisco Domínguez Moreno.  
— Leoncio García Rivera.  
— Francisco Leal Domingo.  
— Antonio Mingo de la Vieja.  
— Miguel Mingo Pulgar.  
— Juan Mendoza Carrasco.  
— Francisco Muñoz Briales.  
— Benigno Peralada Herrero.  
— Antonio Sánchez-Seco Ayuso.

##### Excluidos

Ninguno.

Contra la anterior resolución podrá interponerse reclamación, por los interesados, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que esta relación aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Leganes, a 22 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.719) (O.—20.311)

Relación de admitidos y excluidos provisionalmente para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad 20 plazas de Conductores, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 304, de fecha 23 de diciembre de 1977.

##### Admitidos

D. Gregorio Alonso Palomo.  
— Antonio Arjona Gutiérrez.  
— Angel Arroyo Jiménez.  
— Jesús Burgos Carrasco.  
— Clemente Cámara Martín.  
— Francisco Cantero Fernández.  
— Evaristo Díaz García.  
— Juan A. Galán Fernández.  
— Valentín García Sánchez.  
— Angel Gómez Jara.  
— Antonio Gómez Muñoz.  
— Ismael Guijo Vicente.  
— Julián Herráiz Herrera.  
— Miguel A. Herranz Herranz.  
— Julio Herreros Martínez.  
— Diego Rodríguez Corvo.  
— Victoriano Sánchez Castañal.  
— Juan Tirada López.

##### Excluidos

Ninguno.

Contra la anterior resolución podrá interponerse reclamación, por los interesados, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que esta relación aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Leganes, a 22 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.721) (O.—20.313)

Relación de admitidos y excluidos provisionalmente para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad 25 plazas de Ayudantes de recogida de basuras, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 304, de fecha 23 de diciembre de 1977.

##### Admitidos

D. Antonio Barbera María.  
— José Bonet Gómez.  
— Marcelo Budia Benito.  
— Santiago Declara Macías.  
— Félix Fernández Sánchez.  
— José Flores Rojas.  
— Pedro Garrido Gómez.  
D. Inés Gómez del Valle.  
D. Eusebio Granell Milla.  
— Gabriel Herráiz Herrera.  
— Prudencio Antonio Herráiz Ibáñez.  
— Macario Herráiz Martínez.  
— Julián Jiménez Isidro.  
— Florencio Juárez Sánchez.  
— Diego López Hernández.  
— Manuel López Hernández.  
— Alonso Macías Plaza.  
— Pablo Martín Barrera.  
— Tirso Martínez García.  
— Antonio Querencias González.  
— Juan José Rodríguez Callejas.  
— Leopoldo Rodríguez Carbonell.  
— Jesús Rodríguez Pérez.  
— Santiago Zamorano Martín.

##### Excluidos

Ninguno.

Contra la anterior resolución podrá interponerse reclamación, por los interesados, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que esta relación aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Leganes, a 22 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.723) (O.—20.315)

Relación de admitidos y excluidos provisionalmente para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad 64 plazas de Peones, convocadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 304, de fecha 23 de diciembre de 1977.

##### Admitidos

D. Antonio Albares Bustos.  
— Mariano Almendro Maroto.  
— Eusebio Almendro Monzón.  
— Angel Almendro Monzón.  
— Mariano Almendro Monzón.  
— Antonio Bonet Gómez.  
— José Castellano Díaz.  
— Luis Castellano Díaz.  
— Isidro Cerrillo Montes.  
— Domingo H. Conejero Rey.  
— Jesús Costoso Maldonado.  
— Vicente Crespo Gallego.  
— Angel Díaz Armuña.  
— José María Díaz-Guerra Sánchez.  
— Pío Félix Montes.  
— Angel Fernández Fernández.  
— Alejandro Fernández García.  
— Victoriano Fernández González.  
— Nemesio Fernández Sánchez.  
— León García Alonso.  
— Luis García González.  
— Alejandro García López.  
— Luis González Fernández.  
— Vicente González González.  
— Angel González Lázaro.  
— Fernando Herrero Martín.  
— Francisco Izquierdo Fernández.  
— Luis Leal Mingo.  
— Alejandro López Alba.  
— Manuel López García.  
— Salvador López Romero.  
— David Macías Julián.  
— Manuel Martín García.  
— Santos Martín López.  
— Félix Martín Martín.  
— José Martínez Gómez.  
— Domingo Merchán García.  
— José Molina Bruque.  
— José R. Molina López.  
— Antonio Monzón Mata.  
— Dionisio Mora Molina.  
— Julián Oveja de Lucas.  
— Lorenzo Palomo Mora.  
— Primitivo Pasero Peinado.  
— Andrés Prado Olea.  
— Felipe Prados Rosado.  
— Julián Ramírez Vozmediano.  
— Andrés Regajo Carrascal.  
— Epifanio Rodríguez Fernández.  
— Domingo Rodríguez Talavera.  
— José Rubio del Castillo.  
— Eusebio Sánchez Iglesias.  
— Antonio Sánchez López.  
— Eulogio Serrano Moreno.  
— Antonio Vera Fenoy.  
— José Antonio Vila Maroto.  
— Martín Villarejo Martínez.

##### Excluidos

Ninguno.

Contra la anterior resolución podrá interponerse reclamación, por los interesados, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que esta relación aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Leganes, a 22 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.724) (O.—20.316)

Relación de admitidas y excluidas provisionalmente para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad 18 plazas de Limpiadoras de edificios municipales, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 305, de fecha 24 de diciembre de 1977.

##### Admitidas

D.ª María Cruz Ayuso Ortiz.  
— Magdalena Chico Velázquez.

D.ª Eusebia Gaitán Cuéllar.  
— Celia González Alves.  
— Heliodora Martín Sabrido.  
— Dolores Rodríguez Álvarez.  
— Teresa Sánchez Blanco.  
— Catalina Sánchez Sáez.

**Excluidas**

Ninguna.

Contra la anterior resolución podrá interponerse reclamación, por las interesadas, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que esta relación aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Leganés, a 22 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.720) (O.—20.312)

Relación de admitidas y excluidas provisionalmente para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad una plaza de Maestra parvulista, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 305, de fecha 24 de diciembre de 1977.

**Admitidas**

D.ª Isabel García López.

**Excluidas**

Ninguna.

Contra la anterior resolución podrá interponerse reclamación, por las interesadas, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que esta relación aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Leganés, a 22 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.722) (O.—20.314)

Relación de admitidos y excluidos definitivamente a las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, para cubrir en propiedad 23 plazas de Policías municipales, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 286, de 2 de diciembre de 1977.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la relación de admitidos y excluidos provisionalmente, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 86, de fecha 12 de abril del año en curso, se eleva a definitiva la citada relación.

Leganés, a 28 de abril de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—4.729) (O.—20.321)

**EL ALAMO**

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para la provisión en propiedad de dos plazas de auxiliares de la Administración General, mediante oposición restringida, en virtud del Real Decreto 1409/77, queda constituido como sigue:

**Presidente:**

Don Alonso Fernández Portillo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y, en su ausencia, don Julián García Portillo, Teniente de Alcalde de esta Corporación.

**Vocales:**

Don Francisco Borrajo Porta, en representación de la Dirección General de la Administración Local.

Don Dionisio Yagüe Ballarín, en representación del Profesorado Oficial.

Don Gervasio Pimentel Fernández, Secretario del Ayuntamiento; Secretario del Tribunal, el citado don Gervasio Pimentel Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentar las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de quince días.

El Alamo, 27 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.725) (O.—20.317)

**ARGANDA DEL REY**

Resolución del Ayuntamiento de Arganda del Rey referente a la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Encargado de obras municipales.

A efectos de lo dispuesto en el artículo quinto, apartado segundo, de la Reglamentación General para el ingreso en

la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se declara definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de referencia:

**Admitidos**

D. Luis García Ahijón.

**Excluidos**

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, de la antes citada Reglamentación, el Tribunal calificador quedará integrado de la forma siguiente:

**Presidente:**

El señor Alcalde, don Cipriano Guillén Martínez.

**Suplente:**

Don José de Llanos Olivares, Primer Teniente de Alcalde.

**Vocales:**

Don Gregorio Pérez Simón, Secretario del Ayuntamiento.

Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Eladio Rodríguez Lorenzo, en representación del Profesorado Oficial.

**Secretario:**

Don Joaquín Sevilla Martín, administrativo.

**Suplente:**

Don José María Antoñanzas Cueto, auxiliar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra la expresada resolución pueden interponer el oportuno recurso de reposición, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, a 24 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.726) (O.—20.318)

**GUADARRAMA**

Expirado el plazo de quince días, concedido para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos en la oposición restringida, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, convocado para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 44, de 21 de febrero, y en el del Estado número 51, de 1 de marzo, al no haberse producido reclamación alguna contra dicha relación, se eleva a definitiva, tal como apareció en los "Boletines" antes citados.

Por otro lado, la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente:

**Presidente:**

Don Julián Gómez Álvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama, y, en su ausencia, quien legalmente le sustituya.

**Vocales:**

Don Francisco Borrajo Porta, Vice-secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Leoncio Cabrero Fernández, como titular, y don Francisco Franco Carballera, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Saturnino Ariza Bartolomé, Secretario de la Corporación, como titular, y don Victoriano Bravo Merino, técnico administrativo, como suplente.

**Secretario:**

El de la Corporación, salvo que delegue en algún funcionario del Ayuntamiento.

Contra el presente Tribunal, y por el plazo de quince días, se podrán interponer las reclamaciones oportunas. Pasado dicho plazo se considerará como definitivo.

Guadarrama, 28 de abril de 1978.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.  
(G. C.—4.728) (O.—20.320)

Expirado el plazo de quince días, concedido para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos en la oposición restringida, al amparo del Real Decreto nú-

mero 1409 del año 1977, de 2 de junio, convocado por este Ayuntamiento para cubrir dos plazas de Policías municipales, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 44, de 21 de febrero, y en el del Estado número 51, de primero de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna contra dicha relación, ésta se eleva a definitiva, tal como apareció en los "Boletines" anteriormente citados.

Por otro lado, la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente:

**Presidente:**

Don Julián Gómez Álvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama, y, en su ausencia, quien legalmente le sustituya.

**Vocales:**

Don Andrés Sánchez Bravo, Jefe de la Sección de Administración General del Gobierno Civil.

Doña María del Carmen Torca Gombau, funcionario de la Escala Técnica, como titular, y don Julio Chicote Alfaro, de igual categoría, como suplente.

Don Leoncio Cabrero Fernández, como titular, y don Francisco Franco Carballera, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

**Secretario:**

El de la Corporación, salvo que delegue en algún funcionario del Ayuntamiento.

Contra el presente Tribunal, y por el plazo de quince días, se podrán interponer las reclamaciones oportunas. Pasado dicho plazo se considerará como definitivo.

Guadarrama, 4 de mayo de 1978.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.  
(G. C.—4.779) (O.—20.355)

Expirado el plazo de quince días, concedido para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos en la oposición restringida, al amparo del Real Decreto número 1409 del año 1977, de 2 de junio, convocado por este Ayuntamiento para cubrir cuatro plazas de Jardineros municipales, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 44, de 21 de febrero, y en el del Estado número 51, de primero de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna contra dicha relación, ésta se eleva a definitiva, tal como apareció en los "Boletines" anteriormente citados.

Por otro lado, la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente:

**Presidente:**

Don Julián Gómez Álvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama, y, en su ausencia, quien legalmente le sustituya.

**Vocales:**

Don Andrés Sánchez Bravo, Jefe de la Sección de Administración General del Gobierno Civil.

Don Leoncio Cabrero Fernández, como titular, y don Francisco Franco Carballera, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Francisco Díaz-Mauriño Garrido-Lestache, como Arquitecto municipal.

**Secretario:**

El de la Corporación, salvo que delegue en algún funcionario del Ayuntamiento.

Contra el presente Tribunal, y por el plazo de quince días, se podrán interponer las reclamaciones oportunas. Pasado dicho plazo se considerará como definitivo.

Guadarrama, 4 de mayo de 1978.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.  
(G. C.—4.780) (O.—20.356)

Expirado el plazo de quince días, concedido para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos en la oposición restringida, al amparo del Real Decreto número 1409 del año 1977, de 2 de junio, convocado por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Fontanero, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 44, de 21 de febrero, y en el del Estado número 51, de primero de

marzo, al no haberse presentado reclamación alguna contra dicha relación, ésta se eleva a definitiva tal como apareció en los "Boletines" anteriormente citados.

Por otro lado, la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente:

**Presidente:**

Don Julián Gómez Álvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama, y, en su ausencia, quien legalmente le sustituya.

**Vocales:**

Don Francisco López-Nieto Mallo, jefe del Servicio de Administración Local, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Leoncio Cabrero Fernández, como titular, y don Francisco Franco Carballera, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Manuel Ayala Soto, oficial fontanero, como funcionario técnico del servicio correspondiente a la especialidad.

**Secretario:**

El de la Corporación, salvo que delegue en algún funcionario del Ayuntamiento.

Contra el presente Tribunal, y por el plazo de quince días, se podrán interponer las reclamaciones oportunas. Pasado dicho plazo se considerará como definitivo.

Guadarrama, 3 de mayo de 1978.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.  
(G. C.—4.781) (O.—20.357)

Expirado el plazo de quince días, concedido para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos en la oposición restringida, al amparo del Real Decreto número 1409 del año 1977, de 2 de junio, convocado por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Aparejador municipal, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 44, de 21 de febrero, y en el del Estado número 51, de primero de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna contra dicha relación, ésta se eleva a definitiva, tal como apareció en los "Boletines" anteriormente citados.

Por otro lado, la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente:

**Presidente:**

Don Julián Gómez Álvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama, y, en su ausencia, quien legalmente le sustituya.

**Vocales:**

Don Francisco López-Nieto Mallo, jefe del Servicio de Administración Local, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Leoncio Cabrero Fernández, como titular, y don Francisco Franco Carballera, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Javier Palencia Martín, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

**Secretario:**

El de la Corporación, salvo que delegue en algún funcionario del Ayuntamiento.

Contra el presente Tribunal, y por el plazo de quince días, se podrán interponer las reclamaciones oportunas. Pasado dicho plazo se considerará como definitivo.

Guadarrama, 3 de mayo de 1978.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.  
(G. C.—4.782) (O.—20.358)

**ALCORCON**

Doña Rosario Garrido Pasero solicita autorización para instalar venta menor de confecciones, en la calle de La Luna, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 27 de abril de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.  
(G. C.—4.828) (O.—20.414)



## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE CENTRO

#### EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado, contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra dicho acto puede interponerse recurso de reposición, ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia, en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes, por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes, en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

#### IMPUESTO INDUSTRIAL - LICENCIA FISCAL

##### Nombre y apellidos.—Domicilio

Esperanza Bartolomé Gutiérrez. — Sagasta, 4.  
 Mario Ramos López. — Sagasta, 4.  
 Valentín Correal Polo. — Sagasta, número 22.  
 Luis Gayubas Benito. — Sagasta, número 22.  
 Promociones Paría, S. A. — Sagasta, número 22.  
 A. Robleda Rodríguez. — Sagasta, número 22.  
 José M. Seijo Salazar. — Sagasta, número 22.  
 Mercedes Chueca Alonso. — Sagasta, número 24.  
 Megacentro, S. A. — Sagasta, 24.  
 Maquín, S. A. — Sagasta, 30.  
 Luisa Calvo Gómez. — Sal, 2.  
 Francisco Guerrero Solís. — Plaza de las Salesas, 7.  
 Hros. Mariano Sánchez. — Salitre, número 44.  
 Genaro Torres Valle. — San Agustín, sin número.  
 Mapri, S. A. — San Agustín, 15.  
 Juan M. Cruz Macías. — San Agustín, número 15.  
 Pedro Aguilar Taylet. — San Agustín, número 15.  
 Ramón Bautista Meneses. — San Andrés, 12.  
 Rafael Santamaría Segura. — San Andrés, 14.  
 Ramón Aporrese González. — San Andrés, 20.

Estela Martínez García. — San Andrés, 32.  
 Obdulia Cortizo Cadavid. — San Andrés, 38.  
 C. L. Fernández Bisquera. — Mercado de San Antón, sin número.  
 Vicente Arribas Gil. — Mercado de San Antón, 1.  
 Juana Molero Aparicio. — Mercado de San Antón, 13.  
 Alfredo Igualada Salmerón. — Mercado de San Antón, 29.  
 Juan Parera Canals. — San Bartolomé, número 12.  
 José Juárez Zabala. — San Bartolomé, número 2.  
 Carlos Martínez Rodríguez. — San Bernabé, 18.  
 M. C. Rodríguez Prieto. — San Bernardino, 8.  
 Antonio Infanzón Alonso. — San Bernardino, 15.  
 Pablo Serrano Gallego. — San Bernardino, 1.  
 Carmen Castaño Faz. — San Bernardo, 5.  
 Aquilino Porrero Bravo. — San Bernardo, 5.  
 Miguel Cero Escobar. — San Bernardo, número 10.  
 Dolores Plagaros Frías. — San Bernardo, 14.  
 Marcelino López López. — San Bernardo, 30.  
 Isidoro Jávega López. — San Bernardo, 35.  
 Bilt, S. A. — San Bernardo, 81.  
 Francisco Rodríguez Alrez. — San Bernardo, 107.  
 Victoria García Maestre. — San Bernardo, 113.  
 Groupages Broemme, S. A. — San Bernardo, 117.  
 Fernando Pisa Sánchez. — San Carlos, número 2.  
 Miguel Lorenzana García. — San Carlos, 7.  
 P. Gutiérrez Vaquerizo. — San Carlos, número 16.  
 Angel Fernández Euster. — San Cayetano, 2.  
 Vicente Sanguino Díaz. — San Cayetano, 8.  
 José Verdera Miralles. — San Cristóbal, 10.  
 Torres Cintas Zocqueta. — Mercado de San Fernando, 16.  
 Nicéforo Blázquez Gutiérrez. — Mercado de San Fernando, 43.  
 Manuel Gallar Sánchez. — Mercado de San Fernando, 47.  
 Joaquín Rodríguez García. — Mercado de San Fernando, 61.  
 Ramón Solís Alba. — Mercado de San Fernando, 137.  
 Alejandro Moreno Martín. — San Gregorio, 19.  
 Miguel Monedas Sánchez. — San Hermenegildo, 19.  
 Tomás Gómez Ramos. — San Ildefonso, 28.  
 Josefa Pelayo López. — San Isidro Labrador, 8.  
 Rosario Valle Gay. — Carrera de San Jerónimo, 5.  
 Angel Anvarte Rodríguez. — Carrera de San Jerónimo, 10.  
 Alberto Betous Daroles. — Carrera de San Jerónimo, 10.  
 Antonio Izquierdo Yanes. — Carrera de San Jerónimo, 13.  
 Servicios Contratas, S. A. — Carrera de San Jerónimo, 31.  
 Miguel Blanco García. — San Joaquín, número 4.  
 Agustín Coca Vaquero. — San Joaquín, número 5.  
 Juan Aguilera Monferrer. — San José, número 11.  
 Miguel Domínguez Díaz. — San José, número 14.  
 Gregorio Agudo Bajo. — San José, número 26.  
 Angel García Cortijo. — San Justo, número 4.  
 Angel Esteban, S. L. — San Leonardo, número 11.  
 Julio Díaz Obregón Botija. — San Lorenzo, 24.  
 Rufino Sánchez Fernández. — San Lucas, 5.  
 Laboc Lucila G. — Travesía de San Mateo, sin número.  
 Alfonso Fernández Tirado. — San Mateo, 21.  
 Abel Sánchez Vizoso. — San Mateo, número 30.

Flores Escobedo, S. L. — San Mateo, número 7.  
 Barriopedro Pérez San José J. — San Mateo, 9.  
 Jesús Gil Gutiérrez. — Mercado de San Miguel, 74.  
 Autocares Sirga, S. A. — Plaza de San Miguel, 5.  
 Rafael Sánchez Muro. — San Millán, número 2.  
 Juan de Vicente García. — San Millán, número 39.  
 Céfalo, S. A. — San Pedro Mártir, número 4.  
 Ovidio Sebastián Lara. — San Pedro Mártir, 6.  
 Joaquín Selas Trichelet. — San Pedro Mártir, 13.  
 Asair Export, S. A. — San Quintín, número 10.  
 Pedro García Recio. — San Roque, número 24.  
 Antonio Reyes Badillo. — San Simón, número 6.  
 José A. Fernández Viduera. — San Vicente Ferrer, 11.  
 Antigüedades Legar, S. L. — Santa Ana, 10.  
 Tomás Llorden Llorca. — Santa Ana, número 15.  
 Teodosio Serrano Hernanz. — Santa Ana, 18.  
 Luisa Díaz Yeste. — Santa Ana, 23.  
 Isidoro Cabrera Asenjo. — Santa Ana, número 29.  
 Academia Aut. La Hispano. — Plaza de Santa Bárbara, 4.  
 Félix Vicioso Altares. — Plaza de Santa Bárbara, 4.  
 Benito Rojas Dorado. — Santa Brígida, 6.  
 Fermín Paz Palomo. — Santa Brígida, número 9.  
 Editorial El Ateneo. — Santa Cruz de Marcenado, 4.  
 Antonio Barragán Vázquez. — Santa Isabel, 11.  
 Mariano Balmaseda Serrano. — Santa Lucía, 10.  
 Rufino Sánchez Oliva. — Santa Lucía, número 14.  
 Ezequiel García Plaza. — Santa Lucía, número 16.  
 Domingo Toral Paredes. — Santa Polonia, 9.  
 Luis Gallego Molina. — Santa Teresa, número 10.  
 Surgem, S. A. — Santa Teresa, 10.  
 Coop. Alcohett. — Santa Teresa, 14.  
 Victoriano López Orejana. — Santiago, 7.  
 Angel Palacios Alrez. — Santiago el Verde, 4.  
 José C. de Esteban Martín. — Santiago el Verde, 15.  
 Alfonso Gallardo Peña. — Plaza de Santo Domingo, sin número.  
 Víctor Núñez Rodríguez. — Plaza de Santo Domingo, sin número.  
 Juana Fernández Rodríguez. — Plaza de Santo Domingo, 2.  
 Antonio Rodríguez Martínez. — Cuesta de Santo Domingo, 7.  
 Carlos López Gutiérrez. — Cuesta de Santo Domingo, 7.  
 Emilio Sánchez González. — Cuesta de Santo Domingo, 9.  
 Instalaciones Centro. — Cuesta de Santo Domingo, 11.  
 Santiago Mantilla Gutiérrez. — Cuesta de Santo Domingo, 11.  
 Inversiones Alva, S. A. — Cuesta de Santo Domingo, 11.  
 F. Ortiz Pescador. — Cuesta de Santo Domingo, 13.  
 Felisa Río Bengoechea. — Cuesta de Santo Domingo, 16.  
 Luis Oropesa Ruiz. — Cuesta de Santo Domingo, 24.  
 Tomás Alvaro San Juan. — Cuesta de Santo Domingo, 52.  
 Angela Gómez Díaz. — Cuesta de Santo Domingo, 74.  
 Agustín Sabán Sánchez. — Cuesta de Santo Domingo, 12.  
 Zelta Agraria, S. A. — Ronda de Segovia, 9.  
 Juan Ibáñez Roig. — Ronda de Segovia, 11.  
 José García Pastor. — Ronda de Segovia, 13.  
 Pedro Mral Calvo. — Ronda de Segovia, 37.  
 Rafael Gutiérrez Sáiz. — Ronda de Segovia, 38.  
 Encarnación Pulet Orozco. — Segovia Nueva, 1.

Hj. Fernández, S. A. — Serrano Anguita, 12.  
 Jesús Sabugo Díez. — Tabernillas, número 15.  
 Manuel Prieto García. — Tintoreros, número 3.  
 Comerc. Indust. Autoptra. — Toledo, número 3.  
 Emilio Ibáñez Vega. — Toledo, 8.  
 Domitilo Sanz Sanz. — Toledo, 9.  
 José Cerrajero Tomás. — Toledo, número 10.  
 Julia Flor García Velasco. — Toledo, número 23.  
 José Martínez Garriga. — Toledo, número 24.  
 Daniel Blanco García. — Toledo, número 24.  
 García Mayo, M. A. — Toledo, número 24.  
 Gregorio Hernández Alonso. — Toledo, 28.  
 F. Martínez Bahamonte. — Toledo, número 45.  
 Almacenes Ferreres, S. A. — Toledo, número 48.  
 Julio Domínguez Delicado. — Toledo, número 48.  
 Domitila Pascual Aylagas. — Toledo, número 62.  
 Paslo Romo Patiño. — Toledo, número 67.  
 Luis Sánchez Aguirre. — Toledo, número 68.  
 Mohamed Salah Al Luch. — Toledo, número 82.  
 Francisco Rodríguez Pérez. — Toledo, número 82.  
 Pobre Bermejo, B. — Toledo, número 107.  
 Servando Gómez Rodríguez. — Toledo, 109.  
 Juan Gómez Sebastián. — Toledo, número 109.  
 Trinidad Clemente González. — Toledo, 109.  
 Agustina Grtacas Vidal. — Toledo, número 109.  
 Ricardo Iznola Haro. — Toledo, número 109.  
 Emiliano Martín González. — Toledo, número 109.  
 Antonio Ortiz Serena. — Toledo, número 109.  
 Ana Reyes Franco. — Toledo, número 109.  
 Jesús Ruiz Espinosa. — Toledo, número 109.  
 Sergio García Mares. — Toledo, número 110.  
 Francisco Arraiz Erro. — Toledo, número 111.  
 Jesús Beamartín. — Toledo, 111.  
 Industrias Rivera Seco, S. L. — Toledo, 111.  
 Angeles Salvatierra Tizón. — Torrecilla del Leal, 3.  
 Tomás Hogalco Zarza. — Tres Cruces, número 12.  
 Miguel A. Mata Moneo. — Tres Peces, 20.  
 Felisa Rodríguez Abad. — Tribulete, número 2.  
 Josefa Gómez Pinto. — Tribulete, número 6.  
 Eladio Cerra Pastor. — Tribulete, número 18.  
 Luis Pacheco Beinat. — Tribulete, número 23.  
 José A. García Arias. — Valencia, 2.  
 Rosario Más Gerboles. — Valencia, número 23.  
 Juan Adrada Relinque. — Valencia, número 28.  
 C. T. Fresnillo Carranza. — Valencia, número 81.  
 Antonio Romero Muñoz. — Valverde, número 2.  
 Amor Aguirre Valderrama. — Valverde, 10.  
 Saturnino Sinova Royo. — Valverde, número 12.  
 Florentino Sánchez González. — Velarde, 1.  
 Rafael Felipe Sebastián. — Velarde, número 5.  
 Angel Herrero Fernández. — Velarde, número 5.  
 Pilar García García. — Velarde, número 12.  
 Angel Rodríguez Rodríguez. — Ventura de la Vega, 15.  
 Cooprometal. — Vergara, 4.  
 Antonia Leiva Gersol. — Verónica, número 12.  
 Honorio Riesgo, S. A. — Virgen de los Peligros, 7.

Ignacio Gómez Gómez. — Virgen de los Peligros, 10.  
 Serafin Zato García. — Virgen de los Peligros, 10.  
 Internal. Ibérica Contr., S. A. — Virgen de los Peligros, 14.  
 Escribano Almonacid T. — Vivero, número 1.  
 Madrid, 5 de abril de 1978.—El Recaudador, F. Arranz.

(G.—1.777)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE CENTRO**

**EDICTO**

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado, contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra dicho acto puede interponerse recurso de reposición, ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia, en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes, por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes, en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

**IMPUESTO INDUSTRIAL - LICENCIA FISCAL**

**Nombre y apellidos. — Domicilio**

Gonzalo Fuentes Bueno. — Embajadores, 2.  
 Mercedes Ulled Martínez. — Embajadores, 3.  
 Anselma Arcaya Hernández. — Embajadores, 3.  
 Unfira. — Glorieta de Embajadores, número 7.  
 Basilio Rodríguez Ferrero. — Glorieta de Embajadores, 24.  
 Antonio Lago Castrosín. — Glorieta de Embajadores, 27.  
 Blas Fuentes Ramos. — Glorieta de Embajadores, 32.  
 Aurora Jiménez Vázquez. — Glorieta de Embajadores, 32.  
 Francisco Torres Fernández. — Glorieta de Embajadores, 32.  
 Antonia Yagües Vázquez. — Glorieta de Embajadores, 41.  
 Luis Carpio Cadenas. — Glorieta de Embajadores, 43.

Angel Alvarez Alonso. — Glorieta de Embajadores, 44.  
 Armando Gouthman Srougi. — Glorieta de Embajadores, 50.  
 Miguel Fúnez García. — Glorieta de Embajadores, 52.  
 Luisa Navarro Torrabro. — Glorieta de Embajadores, 60.  
 Carlos Sánchez Rodríguez. — Glorieta de Embajadores, 60.  
 Matvinsa. — Glorieta de Embajadores, número 106.  
 Fernando García Fernández. — Encomienda, 6.  
 Antonio Rodríguez Fernández. — Encomienda, 9.  
 Eugenio Gurumeta Carvajal. — Encomienda, 23.  
 Rosa Encinar Obispo. — Escalinata, número 1.  
 Honorato Arranz Aparicio. — Escorial, 22.  
 M. Boisán Benito. — Espada, 6.  
 Eugenio Jaramillo Sánchez. — Espada, número 11.  
 Const. Labor, S. L. — Plaza de España, sin número.  
 Transáridos, S. L. — Plaza de España, sin número.  
 Ferracero, S. A. — Plaza de España, número 1.  
 Rafael Sánchez Fernández. — Plaza de España, 2.  
 Fiac, S. A. — Plaza de España, 5.  
 Benita Jiménez Jiménez. — Plaza de España, 6.  
 Romanespa, S. A. — Plaza de España, número 6.  
 Ind. Metálicas Metamar, S. A. — Esparteros, 8.  
 Salvador Luis Benzo Mena. — Esparteros, 12.  
 Limpiezas Nieves, S. A. — Esparteros, número 11.  
 Redondo Hermanos, S. A. — Esparteros, 11.  
 Carlos Bajo Tocino. — Esparteros, número 10.  
 P. Fernández Gutiérrez. — Esparteros, número 11.  
 Felén, S. L. — Espejo, sin número.  
 Oscar Rodríguez Casullas. — Paseo de la Esperanza, 1.  
 Jiconsá. — Paseo de la Esperanza, número 5.  
 Antonio Matellanes Prieto. — Espino, número 6.  
 Luis Samprieto Modrego. — Espiritu Santo, 11.  
 Víctor Buezas Gallego. — Espoz y Mina, 4.  
 Carolina Menéndez Rodríguez. — Espoz y Mina, 28.  
 Mercedes Sanz Lobo. — Espoz y Mina, número 74.  
 José Sánchez Martín. — Estrella, número 5.  
 Ampeio Renedo Escudero. — Estrella, número 3.  
 Lorenzo García Salado. — Estudios, número 7.  
 José Montero Regueira. — Estudios, número 9.  
 M. San Martín Vega. — Estudios, número 9.  
 José Cea Barrio. — Estudios, 6.  
 Bodegas Unidas, S. A. — Factor, 3.  
 Juan M. Pérez Jiménez. — La Fe, número 8.  
 Vicente Bergarache Ruiz. — Fernando VI, 11.  
 Mariano Peñas Cañas. — Flor Baja, sin número.  
 María García Holgado. — Flor Baja, número 5.  
 Eusebio Resino Serrano. — Fray Ceferino González, 6.  
 Marcelino Ortiz S. Aniceto. — Fray Ceferino González, 9.  
 Antonio Traicovich. — Fray Ceferino González, 15.  
 Antonio Arines Avila. — Fuencarral, número 30.  
 Concepción Rodríguez Ayala. — Fuencarral, 77.  
 Juegos Iberia, S. A. — Fuencarral, número 101.  
 Maximino Vázquez Hueros. — Fuentes, 3.  
 Esperanza Ortega Espada. — Fuentes, número 3.  
 José Fermín Martín. — Fuentes, número 4.  
 Gloria Vidal Noguerra. — Fuentes, número 10.  
 Abel Enríques. — Fuentes, 15.  
 Carlos Enríques. — Fuentes, 15.

Raúl Limia Rodríguez. — Galería de Robles, 10.  
 Sol Jiménez Candiz. — Galería de Robles, 10.  
 Comercial Mitre, S. A. — General Mitre, 5.  
 Félix García Rosa. — General Primo de Rivera, 30.  
 Jorge Souto Ramón. — General Vara del Rey, sin número.  
 Sandalio Sánchez Lobo. — General Vara del Rey, 12.  
 M. Argüelles Carvajal. — General Vara del Rey, 15.  
 Nicolás Lurtés Oliver. — General Vara del Rey, 15.  
 Andrés de Antonio Serrano. — General Vara del Rey, 15.  
 Rosario Valentín Esteban. — Avenida del Generalísimo, 42.  
 Juan Vallejo Navarro. — Gerona, número 2.  
 Manuel Yepes Moya. — Gerona, número 9.  
 Andrés Alvarez López. — Gobernador, número 1.  
 Odette Soto Caballero. — Gómez Mora, 3.  
 Francisco Rey Barquero. — Gómez Mora, 3.  
 Josefa Pérez López. — Grafal, 12.  
 Aplic. Tecn. Especiales, S. A. — Gravina, 21.  
 Asociación Recreativa Cul. — Hileras, número 7.  
 Luis Vecino Guerra. — Hiletas, número 4.  
 Ramón Gómez Esteban. — Hortaleza, número 15.  
 Eleuterio Hidalgo Zarza. — Hortaleza, número 18.  
 Kairomán, S. A. — Hortaleza, 20.  
 Pío Fernández López. — Hortaleza, número 25.  
 Guateque, S. L. — Hortaleza, 32.  
 Promociones Aluminio, S. A. — Hortaleza, 75.  
 José Castejón Sánchez. — Hortaleza, número 85.  
 Marciano Sánchez Sánchez. — Hortaleza, 108.  
 Pablo Heredia Plaza. — Hortaleza, número 118.  
 Antonio Pradama Botija. — Hortaleza, número 96.  
 Confeciones March, S. L. — Huerta del Bayo, 3.  
 Demetrio Felgado Ratón. — Huerta del Bayo, 6.  
 Dorotea Arias Hurtado. — Huerta del Bayo, 13.  
 Angel Alfageme Gallego. — Huertas, número 4.  
 Artes Calmoral, S. L. — Huertas, número 18.  
 José Cernadas Fernández. — Huertas, número 20.  
 Roberto Armas Marrero. — Huertas, número 25.  
 Julián Cedillo López. — Humilladero, número 4.  
 José Gómez Jerez. — Húmera, 24.  
 Juan Leirana Vargas. — Independencia, número 4.  
 Justo Domínguez Delicado. — Infantas, 3.  
 Josefa Pastor Sánchez. — Infantas, número 20.  
 Productos Capilares, S. A. — Infantas, número 31.  
 Estrella Blas Egea. — Infantas, 32.  
 Aux. Hostelera Andaluza, S. A. — Imperial, 12.  
 A. González Trujillo. — Infante, número 5.  
 Manuel López Vadillo. — Irlandeses, número 6.  
 Ind. Lácteas Agrupadas, S. A. — Jacometrezo, 4.  
 Sdad. Euroafricana Estudios. — Jacometrezo, 4.  
 Isidoro Merino Rodríguez. — Jacometrezo, 4.  
 Sebastián Herranz García. — Jesús, 1.  
 Francisco Ortiz González. — Jesús del Valle, 23.  
 Norca Madrid, S. A. — José Antonio, número 2.  
 Aniceto Sánchez Merencio. — José Antonio, 2.  
 Agapito García Sanz. — José Antonio, número 6.  
 Eugenio Contreras Aguado. — José Antonio, 6.  
 Negocios Bonafé, S. A. — José Antonio, 10.

Cassinello Company F. J. — José Antonio, 11.  
 Rafael Eón López. — José Antonio, número 11.  
 Fernando Lobos Arroyo. — José Antonio, 11.  
 Ana M. Bretón Dellmans. — José Antonio, 16.  
 Marcet, S. A. — José Antonio, número 26.  
 Manuel Blanco Mateo. — José Antonio, 27.  
 Iniciativas Agrícolas, S. A. — José Antonio, 27.  
 D. Sánchez Nieta Santos. — José Antonio, 30.  
 Enrique Gómez Medina. — José Antonio, 31.  
 Norah, S. A. — José Antonio, número 31.  
 Oryflama, S. A. — José Antonio, número 31.  
 Carlos Rodríguez Valle. — José Antonio, 31.  
 Loscertales, S. A. — José Antonio, número 32.  
 Antonio Cozar Cozar. — José Antonio, número 34.  
 Luis Díaz Martínez. — José Antonio, número 38.  
 Elissa. — José Antonio, 45.  
 Carlos Ortega Rabanal. — José Antonio, 47.  
 Martina García Castro. — José Antonio, número 44.  
 Auto Gomas, S. A. — José Antonio, número 45.  
 Tomás Infante Redondo. — José Antonio, 51.  
 Fibras Recuperación, S. A. — José Antonio, 54.  
 Fernández Mendaña Estud. — José Antonio, 55.  
 Carlos Martínez Berzal. — José Antonio, 55.  
 Alfonso Molina Maleno. — José Antonio, 55.  
 José L. Tolino Fernández. — José Antonio, 56.  
 Antonio Vázquez Redondo. — José Antonio, 57.  
 Orenca Martínez Simón. — José Antonio, 62.  
 Granitos Mármoles Fach, S. A. — José Antonio, 65.  
 Emilio Cañil Bartolomé. — José Antonio, 70.  
 Victoriano Pérez Fuente. — José Antonio, 70.  
 Sterlig, Fábri. Plást., S. L. — Avenida de José Antonio, 74.  
 Ma Ga, S. L. — Avenida de José Antonio, 80.  
 Angel Aparicio Rodríguez. — Avenida de José Antonio, 88.  
 Financiera Tiétar, S. A. — Avenida de José Antonio, 88.  
 Julio González Alamo. — Avenida de José Antonio, 88.  
 Juan Sánchez Arroyo. — Avenida de José Antonio, 88.  
 Subeck Española, S. A. — Avenida de José Antonio, 88.  
 Gabriel Espinosa Alba. — Juanelo, número 19.  
 Amparo Buendía Callejo. — Juanelo, número 25.  
 Carlos Rodríguez Fernández. — Larra, número 17.  
 Joaquín Martínez García. — Lavapiés, número 39.  
 Juan Soler López. — Lavapiés, 39.  
 Luque Alvarez. — Lavapiés, 40.  
 Cándido Urías Núñez. — Lechuga, número 8.  
 Financiera Gral. Univer., S. A. — Leganitos, 9.  
 José Ruiz Vázquez. — Leganitos, número 10.  
 Eduardo Lobo Castaño. — Leganitos, número 35.  
 Daswani Thakurda Chulara. — Leganitos, 39.  
 Federico Sánchez Martín. — Leganitos, número 47.  
 V. Sánchez Cabezueta. — León, 1.  
 Nicolás Muñoz Parrillas. — León, 9.  
 Andrés Enciso Ojuel. — León, 16.  
 Esteban Calero Casasola. — Lepanto, número 5.  
 Antonio Sonza. — Libertad, 4.  
 Dolores Navarro Peña. — Libertad, número 9.  
 Antonio López Ferri. — Libreros, número 42.  
 Herminia Ojeda Venero. — Libreros, número 28.

Angel Flores Pérez. — Lope de Vega, número 2.  
 José García Cabestreros. — Lope de Vega, 21.  
 Indust. Mecáni. Prec. Calder. — Lope de Vega, 25.  
 Sport Moda, S. A. — López Silva, número 8.  
 Sáenz Miera Pastor, J. L. — Los Madrazo, 16.  
 Félix Arbolí Martínez. — Luis Góngora, 2.  
 Heliodoro Aparicio Sánchez. — Luna, número 2.  
 Francisco Parada Esparcia. — Luna, 2.  
 Madrid, 5 de abril de 1978.—El Recaudador, F. Arranz.

(G.—1.778)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE LA LATINA

### EDICTO

Don Juan Manuel Ruiz Berutich, Recaudador de Contribuciones de la Zona de La Latina (calle de Toledo, 52 - Madrid),

Hace saber: Que no ha sido posible notificar de sus descubiertos por recibos talonario, a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, por haber resultado desconocidos en el domicilio que se les señala en los respectivos recibos.

Nombre y apellidos. — Domicilio

Juan M. Cabreizo Almazán. — Alejandrina Morán, 12.  
 Julián Chinchón Vega. — Alejandrina Morán, 14.  
 Encuadernación Fraju Vema, S. L. — Alejandrina Morán, 14.  
 Gregorio Ureña Alonso. — Alejandrina Morán, 17.  
 María Zamarreño S. Román. — Alejandrina Morán, 18.  
 José Calderón Avilés. — Alejandrina Morán, 22.  
 Paulino de Martín Jiménez. — Alejandrina Morán, 22.  
 Angel Yacobi Simón. — Alejandrina Morán, 22.  
 Valentín Hernández Jiménez. — Alejandrina Morán, 23.  
 Facundo Mayoral Pérez. — Alejandrina Morán, 23.  
 Juan Ortega Sánchez. — Alejandrina Morán, 23.  
 Juan Ortega Sánchez. — Alejandrina Morán, 23.  
 José Ruiz Guerrero. — Alejandrina Morán, 23.  
 Juan Luciano Sánchez. — Alejandrina Morán, 24.  
 Juan Luengo Sánchez. — Alejandrina Morán, 24.  
 Francisco Barrera Ruiz. — Alejandrina Morán, 27.  
 María Angeles Fernández Domínguez. — Alejandrina Morán, 32.  
 Ricardo Amich Morera. — Alejandrina Morán, 35.  
 Cecilio Montiel Gómez. — Alejandrina Morán, 37.  
 Alicia Bardera Redondo. — Alejandrina Morán, 42.  
 José Llano Salina. — Alejandrina Morán, 44.  
 Pontón, S. L. — Alejandrina Morán, número 57.  
 Silvino Alvarez Fernández. — Alejandro Morán, 22.  
 Arcadio Gómez Peligros. — Alejandro Morán, 31.  
 Alfonso Alfaro Carrasco. — Alejandro Navarro, 5.  
 Pilar Trujillo Blas. — Alejandro Navarro, 5.  
 Sebastián Alvaro Martín. — Alejandro Navarro, 7.  
 Julián Sánchez Simón. — Alejandro Sánchez, 6.  
 Gregorio Chaves González. — Alejandro Sánchez, 11.  
 Emiliano Morón Pérez. — Alejandro Sánchez, 96.  
 Angel Rodríguez Rodríguez. — Alfaro, 23.  
 Juan López Jiménez. — Alfonso Cea, número 3.  
 Manuel Hernando Rrez. — Alfonso Cea, 5.

Francisco Gómez Delgado. — Alfonso Cea, 6.  
 María Luisa Cabrado Busto. — Alfonso Cea, 7.  
 Miguel Gallardo Rebollo. — Alfonso Cea, 7.  
 Comercial Homar, S. L. — Alfonso Cea, número 10.  
 Rafael Treviño Orovio. — Alfonso Cea, número 10.  
 Juan Sánchez Horrillo. — Algeba, número 11.  
 Pablo Burrillo López. — Algodre, número 2.  
 Francisco J. Cañadas Torres. — Algodre, 2.  
 Luis Castromil Ortiz. — Algorta, número 28.  
 Francisco González Gómez. — Algorta, número 56.  
 Carmelo Hernández Díaz. — Algorta, número 72.  
 Jesús Herráiz Robles. — Algorta, número 90.  
 Dámso León Pérez. — Alhambra, número 3.  
 Francisco Redondo López. — Alhambra, 7.  
 Antonio Sánchez Gayoso. — Alhambra, 24.  
 Lino Yusta Herrero. — Alhambra, número 28.  
 A. Jiménez Guerrero. — Alta, 3.  
 Florentino Vera Delgado. — Aliseda, número 20.  
 Pascual Berlanga Sarmentera. — Plaza Alloz, 1.  
 Ismael Carrera Callejo. — Almazán, número 2.  
 Luis Martínez Martín. — Almazán, número 2.  
 Félix Rubio Frutos. — Almazán, número 2.  
 Angel Safrutos Ruiz. — Almazán, número 2.  
 Angel Barrios Martín. — Almazán, número 4.  
 Luis Figueroa Castillos. — Almazán, número 7.  
 Antonio Jiménez García. — Almazán, número 8.  
 José M. García Martínez. — Almazán, número 9.  
 Mariano Pozo Redondo. — Almazán, número 9.  
 Santiago Sánchez López. — Almazán, número 9.  
 Herminio Calvo Izquierdo. — Almazán, 10.  
 Manuela Encinas López. — Almazán, número 10.  
 Gabriel Esteban Sanz. — Almazán, número 10.  
 Félix García Obregón. — Almazán, número 20.  
 Dominga Morán Prieto. — Almazán, número 20.  
 Cástor Gómez Sevillano. — Almazán, número 21.  
 Carlos Imbrol Puerta. — Almazán, número 21.  
 Studio 66, S. A. — Almazán, 24.  
 Andrés Magaña Varela. — Almazán, número 26.  
 Pedro Pinel Otero. — Almirante Requeséns, 16.  
 José Santiago de la Mano. — Almodóvar, 6.  
 F. Olivares Segovia. — Almodóvar, número 9.  
 Mario Arroyo Rodríguez. — Almucaín, número 9.  
 Juan F. Losada Silva. — Almunia, número 1.  
 Emilio Medina Fernández. — Plaza de la Almunia, 1.  
 José Rubia Antonalla. — Plaza de la Almunia, 31.  
 Juan A. Martínez Torres. — Almunia, número 32.  
 Francisco Jurado Palacios. — Almunia, 42.  
 Antonio M. Deltoro García. — Almunia, sin número.  
 Antonio A. Toro García. — Almunia, sin número.  
 Loewe Hermanos, S. A. C. — Alonso Fernández, 55.  
 Daniel Sujar Alcalá. — Altozano, número 15.  
 Mariano Franco Franco. — Altozano, número 8.  
 José Calzón Palomo. — Colonia Parque Aluche, 1.  
 José M. Eguiguren Pascual. — Colonia Parque Aluche, 1.  
 José Luis Rey Vinas Rodríguez. — Colonia Parque Aluche, 1.

Justo Toro Pérez. — Colonia Parque Aluche, 1.  
 Francisco Serrano Sánchez. — Colonia Parque Aluche, 2.  
 Manuel Casas Trave. — Colonia Parque Aluche, 3.  
 Luis Gómez Estévez. — Colonia Parque Aluche, 3.  
 Jesús Quiñones Manzanque. — Colonia Parque Aluche, 3.  
 José Sáez Campoamor. — Colonia Parque Aluche, 3.  
 Marcelino Tejerina Valles. — Colonia Parque Aluche, 3.  
 C. Temprano Escudero. — Colonia Parque Aluche, 3.  
 Zacarías Herrero Hijo. — Colonia Parque Aluche, 6.  
 Diego Sánchez Calero. — Colonia Parque Aluche, 6.  
 Angel Armenteros López. — Colonia Parque Aluche, 10.  
 Bernardo García Delgado. — Colonia Parque Aluche, 10.  
 Antonio Bardera Sierra. — Colonia Parque Aluche, 11.  
 Juan de Dios Giner Gómez. — Colonia Parque Aluche, 11.  
 La Ind. Panificadora, S. A. — Parque Aluche, 11.  
 Manuel Ramírez Campuzano. — Colonia Parque Aluche, 11.  
 Florencio Rodrigo Delgado. — Colonia Parque Aluche, 11.  
 Amelia Sánchez Raldúa. — Aluche, número 11.  
 A. Barbero Villatobas. — Colonia Parque Aluche, 12.  
 Juan Moral Posadas. — Colonia Parque Aluche, 17.  
 Manuel Prados Pablos. — Colonia Parque Aluche, 35.  
 Marfín, S. A. — Colonia Parque Aluche, 42.  
 B. Rincón Hernangómez. — Colonia Parque Aluche, 61.  
 Juan López Bartolomé. — Colonia Parque Aluche, 205.  
 Vicente Alvarez Albo. — Colonia Parque Aluche, 219.  
 Ambiente, S. A. — Colonia Parque Aluche, 221.  
 Josefa Moreno López. — Colonia Parque Aluche, 235.  
 Angel A. Díez Páez. — Colonia Parque Aluche, 298.  
 José Luis Martínez González. — Colonia Parque Aluche, 304.  
 Centro Ind. Panadero, S. A. — Colonia Parque Aluche, 401.  
 David de Alonso Bilbao. — Colonia Parque Aluche, sin número.  
 Inés Bravo García. — Colonia Parque Aluche, sin número.  
 Centro Ind. Panadero, S. A. — Colonia Parque Aluche, sin número.  
 Liboria Dios Miguel. — Colonia Parque Aluche, sin número.  
 Antonio Fernández Gálvez. — Colonia Parque Aluche, sin número.  
 Cándido Ferrero Martínez. — Colonia Parque Aluche, sin número.  
 Juan Flores Novoa. — Colonia Parque Aluche, sin número.  
 Vicente D. Izquierdo. — Colonia Parque Aluche, sin número.  
 Marcos de Antonio García. — Colonia Parque Aluche, sin número.  
 Antonio Jurado Amaya. — Colonia Parque Aluche, sin número.  
 Manuel de León Arias. — Colonia Parque Aluche, sin número.  
 Alberto López Alrez. — Colonia Parque Aluche, sin número.  
 B. Mardomingo Jimeno. — Colonia Parque Aluche, sin número.  
 Francisco Martín Martín. — Colonia Parque Aluche, sin número.  
 Vladimiro Muñoz Fernández. — Colonia Parque Aluche, sin número.  
 Rosina Peña Repiso. — Colonia Parque Aluche, sin número.  
 Valentín Serrano García. — Colonia Parque Aluche, sin número.  
 Marcelino Granado Martín. — Alvarez Ribera, 17.  
 José Rodríguez Cabeza. — Alvarez Ribera, 28.  
 Eladio Tortajada Jarque. — Alvarez Ribera, 46.  
 Fernando Pérez Martos. — Alvarez Ribera, 54.  
 Miguel Rías Velázquez. — Alvarez Ribera, 124.  
 Alfredo Sobrino Hernández. — Amnecer, 4.  
 Carlos de Santos Calderay. — Amargura, 8.

Manuel Sánchez Montoro. — América, número 5.  
 Casto Manuel Arnáiz Buendía. — América, 10.  
 Francisco Fernández Gayo. — América, 8.  
 Paulino Jiménez Velayos. — América, número 10.  
 Angel Domínguez Puente. — América, número 20.  
 José Martín Figueroa. — América, número 20.  
 Alfonso Ramos Peñalver. — América, número 26.  
 Alfonso Ramos Flores. — América, número 26.  
 V. Jiménez Castellano. — Amistad, número 35.  
 Regino García Fuente. — Ampelido, número 1.  
 Lope Yuste Peiret. — Ampelido, número 2.  
 Félix Herrero Gómez. — Ampelido, número 4.  
 José L. Herrero Gómez. — Ampelido, número 4.  
 José V. Mañoso Bueno. — Ampelido, número 5.  
 Juan Aguado Aguado. — Ampelido, número 6.  
 Gordón Chalóns, S. L. — Ampelido, número 6.  
 Antonio Lama Lama. — Ampelido, número 6.  
 Domingo Gómez Domínguez. — Ampelido, 7.  
 Manuel Maldonado López. — Ampelido, 7.  
 Pilar Oñate Arteaga. — Ampelido, número 7.  
 Pascual Moya Ortega. — Ampelido, número 9.  
 José Román Sosa. — Ampelido, número 9.  
 Alejandro Díaz Maroto. — Ampelido, número 13.  
 Gabriel López Sepúlveda. — Ampelido, número 13.  
 Enrique Fra Noriega. — Ampelido, número 20.  
 A. Blázquez García. — Ampelido, número 22.  
 Miguel Angel Gimeno Bravo. — Ampelido, 23.  
 Dámaso Alonso González. — Ampelido, número 36.  
 Heliodoro Gallego García. — Ampelido, 40.  
 Gerino Andrés Allas. — Ampelido, número 44.  
 José G. Criado Antón. — Ampelido, número 44.  
 Pedro Miño Borrego. — Ampelido, número 46.  
 Segunda Alvarez Aparicio. — Ampelido, 60.  
 Manuel Calzado Plata. — Ana Albi, 2.  
 Antonio Rubio Rús. — Plaza de Andrés Soloaga, 1.  
 Julia Sahogar Rodríguez. — Plaza de Andrés Soloaga, 1.  
 Gloria Núñez Giralda. — Angel Fernández Labrador, 6.  
 Rufino López López. — Angel Fernández Labrador, 21.  
 Manufacturas Rae, S. L. — Angel Ripoll, 11.  
 Remigio Cordero Navarro. — Angora, sin número.  
 Timoteo Ranera Yela. — Avenida de las Animas, 5.  
 Angel Olalla Añón. — Avenida de las Animas, 49.  
 José Márquez Manzano. — Avenida de las Animas, 55.  
 Victoria Cervera Portela. — Avenida de las Animas, 77.  
 Pedro Díaz López. — Avenida de las Animas, 81.  
 Panificadora Moderna, S. L. — Avenida de las Animas, 91.  
 Juan Hernández Hernández. — Avenida de las Animas, 93.  
 Ramón Flores Cubero. — Avenida de las Animas, 101.  
 Julián Gaitano Nieto. — Avenida de las Animas, 103.  
 A. Gutiérrez Castillo. — Avenida de las Animas, 103.  
 Benigno Sánchez Martínez. — Avenida de las Animas, 107.  
 Santiago Santos Cazorla. — Avenida de las Animas, 137.  
 José Puertas Vindel. — Avenida de las Animas, 139.  
 Epifanio Ruiz Cordones. — Avenida de las Animas, 141.

Brigido Ocaña Díaz. — Avenida de las Animas, 147.  
 Gabino Fernández Peña. — Avenida de las Animas, 152.  
 José Fernández Rodríguez. — Avenida de las Animas, 155.  
 Francisco Loren Gaudes. — Avenida de las Animas, 165.  
 Feliciano Fernández Hontanilla. — Avenida de las Animas, 201.  
 Paula Cura Sancha. — Avenida de las Animas, 206.  
 Celestino Cabrera García. — Avenida de las Animas, 222.  
 Clementina García Sánchez. — Avenida de las Animas, 266.  
 Ramón Borrego Nogales. — Avenida de las Animas, 276.  
 José Ceballos Muñoz. — Avenida de las Animas, 328.  
 Marcelino de Rodrigo González. — Avenida de las Animas, 330.  
 Carlos Arribas Rodríguez. — Avenida de las Animas, 342.  
 José Garagorri Belategui. — Avenida de las Animas, 342.  
 Gabriel Loranca Galán. — Avenida de las Animas, 344.  
 Anastasio Ramos Bargas. — Avenida de las Animas, 346.  
 José García Torrejón. — Avenida de las Animas, sin número.  
 Timoteo Ranero Yela. — Avenida de las Animas, sin número.  
 Lucas García Herrador. — Anzar, número 1.  
 José Antonio García Martínez. — Anzar, 1.  
 Josefa Portillo Gutiérrez. — Anzar, número 1.  
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos, en esta Recaudación, con el recargo de apremio y costas reglamentarias; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.  
 En Madrid.—El Recaudador interino, Juan Manuel Ruiz.  
 (G.—1.787)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
 ZONA DE MORATALAZ**

**EDICTO**

Don Ramón Sunico Gener, Recaudador interino de Tributos del Estado de la Zona de Moratalaz (Seco, 4, provisional).  
 Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requieren para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por persona que los representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio, advirtiéndoles que transcurrido el plazo señalado sin efectuar la comparecencia, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del Reglamento General de Recaudación.

CONCEPTOS. — NOMBRES Y APELLIDOS. — DOMICILIOS  
 Transmisiones. — Frutos Torrejón, Galindo. — Ambroz, 3.  
 Ministerio Gobernación. — Jesús Sáez. — Plaza Antonio Andrés, 2.  
 Cuota Beneficios. — Pedro García Pilar. — Plaza Antonio Andrés, 11.  
 Cuota Beneficios. — Carmen Vara Hortelano. — A. Belincoso, 4.  
 Ministerio Obras Públicas. — José Manuel Fdez. Abril. — A. Belincoso, 20.  
 Tráfico Empresas. — Tremedal Olmedo. — A. Fontarrón, 49.

Tráfico Empresas. — Eloy Rodríguez S. Andrés. — A. Fontarrón, 49.  
 Varios conceptos. — Mercedes Cordero. — A. Fontarrón, 51.  
 Cuota Beneficios. — José García Beloso. — A. Fontarrón, 51.  
 Licencia Fiscal. — Peña Atalaya, S. A. — A. Fontarrón, 325.  
 Varios conceptos. — Emilio Carriyero. — A. Fontarrón, 467.  
 Varios conceptos. — Mariano González García. — A. Mdia. Legua, 1.  
 Trabajo Personal. — Miguel A. Martín Rey. — A. Mdia. Legua, 17.  
 Urb. Catastral. — J. Gonzalo Olmeda Cañas. — A. Mdia. Legua, 27.  
 Urb. Catastral. — Marcelino Sanz Cano. — A. Mdia. Legua, 27.  
 Transmisiones. — Antonio Ayuno Díaz. — A. Mdia. Legua, 44.  
 Varios conceptos. — Valentín Sánchez Brez. — A. Pilillas, 0.  
 Varios conceptos. — Antonio Fernández Trueba. — A. Pilillas, 11.  
 Transmisiones. — Antonio Moya González. — A. Pilillas, 44.  
 Transmisiones. — José Collado Moreno. — A. Pilillas, 47.  
 Tráfico Empresas. — Fernando Ra. Laguna. — Avda. Artilleros, 12.  
 Varios conceptos. — Hilario Rozas Piatero. — Aug. Glez. Besada, 2.  
 Transmisiones. — Mariano Mateo Sanz. — Aug. Glez. Besada, 22.  
 Urbana. — María Luisa Villota Chevarren. — Pg. Dos, 37.  
 Cuota Beneficios. — Julia Hernández Martín. — Calahorra, 2.  
 Cuota Beneficios. — Antonio Ruiz Aroca. — Calahorra, 3.  
 Transmisiones. — Vargas Fernández. — Ciudad del Sol, 21.  
 Cuota Beneficios. — Nicolás Sagospe Soriano. — Calahorra, 27.  
 Sociedades. — Mao, S. A. — Cañada, 17.  
 Cuota Beneficios. — T. Jiménez Sacristán. — Cañada, 20.  
 Cuota Beneficios. — Florentino Peña Pérez. — Cdsa. Vega Pozo, 20.  
 Varios conceptos. — Juan Ruiz Pizarro. — Cordobin, 6.  
 Tráfico Empresas. — M. Angeles Prieto Alonso. — Correg. Alonso Tobar, 3.  
 Sociedades. — Eurotrade. — Correg. Alonso Tobar, 13.  
 Transmisiones. — Cooperativa Viviendas A. — Correg. Alonso Tobar, 23.  
 Cuota Beneficios. — M. Angeles Prieto Alonso. — Correg. Alonso Tobar, 3.  
 Cuota Beneficios. — Anastasio Alonso Martín. — Correg. Diego Valderr., 12.  
 Varios conceptos. — Manuel Yubero Martín. — Correg. J. Pasamonte, 0.  
 Cuota Beneficios. — Demetrio Benito Bernar. — Correg. J. Pasamonte, 14.  
 Varios conceptos. — Rafael Martín Martín. — Correg. J. Pasamonte, 24.  
 Tráfico Empresas. — Santiago García Mesguer. — Correg. J. Pasamonte, 30.  
 Cuota Beneficios. — Félix Rodríguez Corbas. — Correg. J. Bobadilla, 47.  
 Tráfico Empresas. — Autoservicio Blanca, S. L. — Correg. J. Fco. Luján, 21.  
 Cuota Beneficios. — Manuel Linares Barrero. — Correg. J. Fco. Luján, 30.  
 Cuota Beneficios. — Luis A. Martínez Chorpos. — Arry. Media Legua, 33.  
 Cuota Beneficios. — José Rodríguez Martín. — Correg. J. Fco. Luján, 59.  
 Transmisiones. — Andrés Paredes. — Corregidor J. Fco. Luján, 83.  
 Ministerio Gobernación. — Pluto R. Pérez. — Correg. J. Fco. de Luján, 169.  
 Cuota Beneficios. — José L. Benedito López. — Plaza Juan Pérez Zúñiga, 38.  
 Cuota Beneficios. — José Martínez Cruz. — Corregidor Rodrigo Rguez., 13.  
 Renta Personas Físicas. — Luis Nava Díaz. — Correg. Cánchez Córdoba, 3.  
 Cuota Beneficios. — Teodoro Núñez Bravo. — C.º Cruces, 16.  
 Transmisiones. — Antonio Rejano de la Hiz. — Cn. de las Cruces, 43.  
 Cuota Beneficios. — Ángela García Cuadrado. — Cruz Misa, 7.  
 Ministerio Gobernación. — Mecano Tubo, Sociedad Anónima. — Avda. Daroca, 2,200.  
 Cuota Beneficios. — I. Diego García García. — Avda. Daroca, 313.  
 Transmisiones. — M. Soler Arespachaga. — Dr. García Tapia, 18.  
 Ministerio Gobernación. — C. Miralles Morales. — E. Palacios, 14.  
 Tráfico Empresas. — Román Bermejo Pastor. — E. Palacios, 118.

Varios conceptos. — Miguel Domínguez Sáiz. — Entrearroyos, 20.  
 Cuota Beneficios. — José Caz Alrez. — Entrearroyos, 21.  
 Transmisiones. — Teodoro Díaz Crespo. — Entrearroyos, 25.  
 Tráfico Empresas. — Antonio Vilches Pozo. — Entrearroyos, 29.  
 Licencia Fiscal. — Julián S. Gómez Díaz. — Entrearroyos, 112.  
 Varios conceptos. — Isabel García Leal. — Escaray, 20.  
 Transmisiones. — B. Espinosa Aparicio. — F. Fábregas, 24.  
 Transmisiones. — Antonio Hidalgo Martín. — Forges, 5.  
 Transmisiones. — M. Carmen Ruimonte Perales. — Fuente San Pedro, 4.  
 T. Personal. — José Adalid Reyna. — Gallo, 12.  
 Urbana. — José L. Narro Aruniaga. — Gallo, 21.  
 Ministerio Gobernación. — Tomás Sánchez. — Gallegos, 28.  
 Licencia Fiscal. — Serafín Prada Fuente. — Hacienda Pavones, 00.  
 Licencia Fiscal. — José Prieto Calvete. — Hacienda Pavones, 00.  
 Licencia Fiscal. — Marcos Agullar Bailén. — Hacienda Pavones, 7.  
 Cuota Beneficios. — Felicitas González Salas. — Hacienda Pavones, 19.  
 Cuota Beneficios. — Francisco Ortiz Ortega. — Hacienda Pavones, 23.  
 Tráfico Empresas. — Antonio García Viaracho. — Hacienda Pavones, 65.  
 Cuota Beneficios. — M. Carmen Jordán Pérez. — Hacienda Pavones, 124.  
 Transmisiones. — Miguel Cuesta Romero. — Hacienda Pavones, 548.  
 Cuota Beneficios. — Luis Valenciano Moreno. — Isafas López, 1.  
 Cuota Beneficios. — Nicolás Avero Díaz. — Julio Centeno, 8.  
 Urbana. — Gabriel Blanco García. — Lago Lemán, 11.  
 Urbana. — Basilio Bravo García. — Lago Lemán, 11.  
 Urbana. — Marcos Domínguez Egido. — Lago Lemán, 11.  
 Urbana. — Manuel Gil Martínez. — Lago Lemán, 11.  
 Urbana. — Francisco López Díaz. — Lago Lemán, 11.  
 Urbana. — Crescencio López Garrido. — Lago Lemán, 11.  
 Urbana. — Emiliano López Vázquez. — Lago Lemán, 11.  
 Urbana. — Manuel Martín García. — Lago Lemán, 11.  
 Urbana. — Carmen Menéndez Fernández. — Lago Lemán, 11.  
 Urbana. — Eulalia Moreno Jnez. — Lago Lemán, 11.  
 Urbana. — Oficina Madrileña Negocios. — Lago Lemán, 11.  
 Urbana. — Manuel Ortas Andrés. — Lago Lemán, 11.  
 Urbana. — Anastasio Peñas N. — Lago Lemán, 11.  
 Urbana. — Gonzalo Pérez Campana. — Lago Lemán, 11.  
 Urbana. — Angel Piñeira Sánchez. — Lago Lemán, 11.  
 Urbana. — Adriano Raboso y uno. — Lago Lemán, 11.  
 Urbana. — Manuel Rodríguez García. — Lago Lemán, 11.  
 Urbana. — Isabel Sáiz Vázquez. — Lago Lemán, 11.  
 Urbana. — Diego San Martín Olmo. — Lago Lemán, 11.  
 Urbana. — Juana Tuñón Martín. — Lago Lemán, 11.  
 Urbana. — Jesús Valcárcel Vaca. — Lago Lemán, 11.  
 Urbana. — Jesús Viniegra Molina. — Lago Lemán, 11.  
 Cuota Beneficios. — E. García Cruz Moraleda. — Larderos, 11.  
 Varios conceptos. — Andrés Llorca Pérez. — Marroquina, 42.  
 Cuota Beneficios. — José L. Blanca Olmo. — Marroquina, 51.  
 Cuota Beneficios. — Fca. Rosa Sánchez Arcas. — Marroquina, 72.  
 Lujo. — José M. Carpio Gaspar. — Marroquina, 96.  
 Urbana. — Martín Sintés Sintés. — Mercurio, 10.  
 Cuota Beneficios. — Isidoro Sanz Gómez. — Mercurio, 12.  
 Varios conceptos. — Gregorio García López. — Mercurio, 17.  
 Varios conceptos. — Ambulancias San Antonio. — Mercurio, 63.

Transmisiones. — Antonio Gordillo Florido. — Mérida, 12.  
 Cuota Beneficios. — Tomás Hermida Gil. — Mérida, 66.  
 Urbana. — Jesús Marchán Moreno. — Molinos de Viento, 1.  
 Urbana. — Mariano García Jacinto. — Molinos de Viento, 3.  
 Urbana. — Antonio Perreño Uceda. — Molinos de Viento, 3.  
 Cuota Beneficios. — Agapito García Alonso. — Avda. Moratalaz, 17.  
 Cuota Beneficios. — Tomasa Llorente Núñez. — Avda. Moratalaz, 17.  
 Tráfico Empresas. — Vital Breñosa Navío. — Avda. Moratalaz, 19.  
 Cuota Beneficios. — P. Rodríguez García. — Avenida Moratalaz, 23.  
 O. Tesorerías. — Construcciones Amar. Sociedad Anónima. — Avda. Moratalaz, 40.  
 Transmisiones. — Miguel Roboo Almanzor. — Avda. Moratalaz, 40.  
 Cuota Beneficios. — Mariano Vascayo Labraña. — Avda. Moratalaz, 41.  
 Trabajo Personal. — Juan M. Ramírez Briones. — Avda. Moratalaz, 103.  
 Cuota Beneficios. — M. I. Sepúlveda Cerrato. — Avda. Moratalaz, 103.  
 Cuota Beneficios. — M. Angeles Lavín González. — Avda. Moratalaz, 108.  
 Varios conceptos. — José M. Rodríguez González. — Avda. Moratalaz, 127.  
 Lujo. — Mario Camacho Ruiz. — Avenida Moratalaz, 137.  
 Tráfico Empresas. — Manuel Castellano Centeno. — Avda. Moratalaz, 146.  
 Urbana. — Juanita González González. — Avenida Moratalaz, 148.  
 Transmisiones. — José Luis del Olmo Benito. — Avda. Moratalaz, 170.  
 Cuota Beneficios. — Fermín López Sánchez. — Avda. Moratalaz, 187.  
 Trabajo Personal. — Jesús Hurtado Ruano. — Avda. Moratalaz, 195.  
 Trabajo Personal. — Amelia Andújar García. — Avda. Moratalaz, 197.  
 Ministerio Gobernación. — José Palacin Gil. — Avda. Moratalaz, 201.  
 Cuota Beneficios. — Pablo Gutiérrez Jiménez. — Plaza Munilla, 5.  
 Tráfico Empresas. — Domingo López López. — Nicolás S. Antonio, 2.  
 Cuota Beneficios. — Francisco Jiménez Ariza. — Nicolás S. Antonio, 2.  
 Urbana. — Simón Rodrigo Heras. — Niño, número 10.  
 Madrid, 3 de abril de 1978. — El Recaudador (Firmado).  
 (G.—1.756)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
 ZONA DE ARANJUEZ**

**EDICTO**

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Aranjuez, de las de esta capital (Oficinas en Madrid: Plaza de Chamberí, núm. 3, primero).  
 Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se siguen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que seguidamente serán relacionados, no habiéndose podido notificar sus respectivos descubiertos por haber resultado desconocidos en sus domicilios fiscales, encontrándose en ignorado paradero.  
 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99, séptimo del Reglamento General de Recaudación, por el presente edicto se hace notificación pública de los descubiertos para que comparezcan los deudores en el expediente ejecutivo que se les sigue por sí o por medio de representante autorizado, con apercibimiento de que si transcurrido ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este edicto, no hubieren hecho la comparecencia convocada, para liberar la deuda con su pago o a cualquier otro efecto, será declarada la rebeldía mediante providencia y continuando el procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo antes citado.

**NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO FISCAL. — PERIODO. — IMPORTE**

TERMINO MUNICIPAL DE ARANJUEZ  
 Concepto Industrial-Licencia Fiscal-Expediente  
 Manuel Mendoza Bustamante. — Calle de la Estrella, 3.—1975.—3.768 pesetas.

**Concepto Cuota Beneficios**

M. Angeles Arminio Beas. — Calle de José Antonio, 12.—1972. — 6.056 pesetas.  
 Antonio Asenjo Díaz. — Calle de los Mártires, núm. 34.—1973. — 8.000 pesetas.  
 Juan A. Asenjo Ruiz. — Calle de los Mártires, 39.—1973.—4.000 pesetas.  
 Asunción Bermejo Jiménez. — Calle del Foso, 17.—1973.—4.618 pesetas.  
 Lorenzo Cabrera Gamella.—En el Municipio.—1973.—5.448 pesetas.  
 P. García Calderón.—Calle de José Antonio, 11. — 1972-73. — 10.722 pesetas.  
 Antonio López Pacio. — Mercado de Abastos.—1973. — 5.448 pesetas.  
 Candelas Luis Dorado.—Calle del Conde Vallengiano, 6.—1973.—5.448 pesetas.  
 Vicente Pinto Fernández. — Calle de José Antonio, 16.—1973-74.—21.000 pesetas.  
 José Rodríguez Pineda. — Travesía del Almendro, 12. — 1973-74. — 16.421 pesetas.  
 Antonio Sánchez Lozano. — Vp. San Pedro, 6.—1973.—5.420 pesetas.

**Concepto Sociedades**  
 Unión Cerámica, S. L. — Cr. Cruces, sin número.—1974. — 15.000 pesetas.

**Concepto Transmisiones**  
 Josefa García Cano Díez. — Calle de F. Chimenea.—1974.—829 pesetas.  
 Federico Margullón Martín.—Calle de Gerardo Gómez, 55.—1973.—1.735 pesetas.  
 Quiterio Casilda García.—Calle de San Saturnino, 10.—1974. — 499 pesetas.  
 Bienvenido Sánchez García.—Calle del Cardenal Cisneros, 12.—1974. — 829 pesetas.

**Concepto Tráfico de Empresas**  
 Luisa Miera Fernández. — Calle de Abastos, 96.—1971. — 399 pesetas

**Concepto Ministerio de Agricultura**  
 Julián Huertas Torres. — Calle de la Primavera, 6.—1974.—1.750 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE ARGANDA DEL REY

**Concepto Industrial-Licencia Fiscal-Expediente**  
 Vigas Planix, S. A.—Vp. Vereda Pajorra.—1976.—4.783 pesetas.

**Concepto Urbana-Transitorio**  
 Manuel Torres García. — Calle Zarza, número 20.—1975.—45.973 pesetas.

**Concepto Cuota Beneficios**  
 José L. Casanova Torres. — Cr. Valencia, Km. 25.—1974.—10.878 pesetas.  
 Angel Cercadillo Guillén. — Calle de Alba, 1.—1974.—30.925 pesetas.  
 Miguel Domenech Lorenzo. — Cr. Valencia, Km. 24.—1973-74. — 26.836 pesetas.  
 Félix Esteban Gutiérrez. — Vp. San Juan, 39.—1974.—1.000 pesetas.  
 Pedro Fernández Serrano. — Cr. Valencia, Km. 24.—1974.—17.730 pesetas.  
 Francisco García Pérez. — Av. Nueva Zelanda, 41.—1974. — 9.510 pesetas.  
 Juan Gómez González. — C. Agustín Morales.—1974.—18.988 pesetas.  
 M. Antonio Guillén Núñez.—Vp. Eras, número 8.—1973.—1.448 pesetas.  
 José Martín Rodríguez Arias. — Vp. Casa Postas. — 1974. — 11.800 pesetas.  
 Amparo Martínez Manzano. — Barrio Isidro. — 1971-72-74. — 18.360 pesetas.  
 Esteban Muñoz Moyal. — Rd. Batres, número 1. — 1973.—7.500 pesetas.  
 Julia Núñez Ayuso. — Cr. Valencia.—1974.—867 pesetas.  
 Román Ramos Mielgo. — C. Soledad, número 6.—1973.—14.280 pesetas.  
 Luis Redolar Martín. — Cm. Guijar.—1974.—2.875 pesetas.  
 Hr. Tomás Rioja Milano. — En el Municipio.—1973. — 46 pesetas.  
 Tomás Rodrigo Castejón. — Virgen del Rosario, 1.—1974.—9.931 pesetas.  
 M. Antonia Rodrigo Pascual. — Camino Puente Viejo.—1974.—20.019 pesetas.  
 Dionisio Salcedo Vedia. — Vp. Leganitos, 3.—1974. — 4.720 pesetas.  
 Esteban Sánchez Martín. — Bo. Poveda.—1974. — 4.896 pesetas.  
 Luis Serrano Valencia. — Cr. Valencia, kilómetro 23.—1973.— 18.700 pesetas.  
 Luis Vadillo García. — En el Municipio.—1973.— 14.928 pesetas.  
 Nicasio Vega Vega. — Vp. Cruz, 5.—1971-73-76.—9.625 pesetas.

**Concepto Rentas del Capital**

Hilaturas Jarama, S. L. — Zona Arenas, 46.—1977.—86.873 pesetas.

**Concepto Sociedades**  
 Hilaturas Jarama, S. L. — Torre Arenas, 46.—1977.—168.476 pesetas.  
 Tagomar, S. A.—Calle Aluminio, 6.—1974.—1.000 pesetas.

**Concepto Tráfico de Empresas**  
 Angel Cucadillo Grillén. — Calle Alba, 1.—1975.—25.740 pesetas.  
 Hilaturas Jarama, S. L.—Pc. Arenas, número 46.—1977.—128.252 pesetas.  
 Luis Serrano Balbuena. — Cr. Valencia, Km. 23.—1976.—45.220 pesetas.  
 Francisco Valle Camacho. — Cr. Valencia, Km. 25.—1971.—158 pesetas.

**Concepto Varios conceptos, capítulo 3**  
 Laboratorio Farmacéutico. — Cr. Valencia, Km. 25,6.—1977.—97 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE BELMONTE DE TAJO

**Concepto Cuota Beneficios**  
 J. Arrabal Martín. — C. P. San Roque, 46.—1973. — 6.645 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE CARABAÑA

**Concepto Tráfico de Empresas**  
 José M. Guadalix López. — No consta. 1976.—67.200 pesetas.  
 Yesos Santa Ana. — En el Municipio. 1971.—305 pesetas.

**Concepto Ministerio de Agricultura**  
 Gregorio Vidal Velilla. — Calle de Alcalá Baja, 40.—1976.—2.500 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE COLMENAR DE OREJA

**Concepto Tráfico de Empresas**  
 Fermín Figueroa Tornero. — Calle del Convento, 17. — 1971-76. — 15.678 pesetas.

**Concepto Ministerio de Obras Públicas**  
 Valentín de Pablos Toledo. — Calle de la Concepción.—1975.—176 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE CHINCHÓN

**Concepto Cuota Beneficios-Tráfico de Empresas**  
 Manuel Camacho Jiménez.—Cr. Ciempozuelos.—1972-73.—13.296 pesetas.  
 Daría Anchisi. — Vp. Cubillos.—1971-1972.—18.599 pesetas.  
 Juan Caraballo López. — Plaza Mayor, número 14.—1973.—7.348 pesetas.  
 Isidro Vergara Rodríguez. — Alamillo Bajo, 21.—1973.—7.744 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE ESTREMEIRA

**Concepto Rendimiento Trabajo Personal**  
 Javier Ortiz Cereijo. — No consta. — 1976.—921 pesetas.

**Concepto Tráfico de Empresas**  
 Esteban Martínez Medina. — Calle de Teresa Fuentes, 11.—1976. — 215 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE FUENTIDUEÑA DEL TAJO

**Concepto Cuota Beneficios**  
 Manuel Chacón Gayoso. — Calle Mayor, 13.—1973-74.—41.499 pesetas.  
 Tenorio Lunar García. — En el Municipio.—1973.—8.424 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE MORATA

**Concepto Cuota Beneficios**  
 V. Domingo Santander.—Vp. Sol, 5.—1973-74.—47.815 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE PERALES DE TAJUÑA

**Concepto Industrial-Licencia Fiscal-Cuota Beneficios**  
 Juan José Fermín Flores. — Calle Mayor Alta, 2.—1973-75. — 6.389 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE VALDARACETE

**Concepto Rendimiento Trabajo Personal**  
 Manu. Castellanos Torralbo.—No consta.—1976.—7.812 pesetas.

**Concepto Cuota Beneficios**  
 José Plaza Mayoral. — Plaza de España.—1973.—5.560 pesetas.

**TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMANRIQUE DE TAJO****Concepto Cuota Beneficios**

Luisa Guabafraza Muñoz. — Calle de Quijorna, 17.—1973.—1.000 pesetas.  
 Victoria Manzanares Martínez. — En el Municipio.—1974.—3.798 pesetas.

**Concepto Sociedades**

La Moralidad.—Plaza de los Caídos, 2. 1973.—2.000 pesetas.

**Concepto Ministerio de Obras Públicas**

Hros. Antonio Mudarra Navarro. — Santiago. — 1975.—811 pesetas.

**TERMINO MUNICIPAL DE VILLAREJO DE SALVANES****Concepto Cuota Beneficios**

José Fernández Medrano. — Calle de Molina, 10.—1974. — 95.662 pesetas.  
 Emiliano Jiménez González.—Vp. Valdezarza.—1973.—5.560 pesetas.

**Concepto Sociedades**

Dorian, S. A.—Cr. Madrid-Valencia.—1973-74-76.—250.658 pesetas.

**Concepto Ministerio de Obras Públicas**

Josefa Fernández Merino. — Sin domicilio.—1975.—93 pesetas.

**TERMINO DE MADRID**

José Sierra Pérez. — Calle de San Enrique, 14.—1970. — 1.103 pesetas.  
 Madrid, 28 de marzo de 1978. — El Recaudador, Ladislao de Laorden Liras. (G.—1.748)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO****ZONA DE ARANJUEZ****EDICTO**

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Aranjuez, de las de esta capital (Plaza Chamberí, 3, 1.º).  
 Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se sigue expediente ejecutivo de apremio contra los deudores que seguidamente serán relacionados, no habiéndose podido notificar sus descubiertos por haber resultado desconocidos en sus respectivos domicilios fiscales, encontrándose en ignorado paradero.  
 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.7.º del Reglamento General de Recaudación, por el presente edicto se hace notificación pública de los descubiertos para que comparezcan los deudores en el expediente ejecutivo que se sigue, por sí o por medio de representante autorizado, con apercibimiento de que si transcurridos ocho días hábiles, a partir de la publicación de este edicto, no hubieran hecho la comparecencia convocada, para liberar la deuda con su pago o a cualquier otro efecto, será declarada la rebeldía mediante providencia y continuación del procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo antes citado.

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO FISCAL. — PERIODO.—IMPORTE

**Término municipal de Colmenar de Oreja**

CONCEPTO.—LICENCIA FISCAL.—INDUSTRIAL

Emilio Carrero Caballero.—Malcasado, sin número.—1975 a 77.—16.033 pesetas.  
 Julio García Guerrero. — Real, 22.—1975 a 77.—10.868 pesetas.

**Término municipal de Chinchón**

Eugenio Ibañes Martín.—Alamillo Bajo, 21.—1975 a 77.—8.795 pesetas.

José López García.—M-495.038.—Arco Palacio, 2.—1975 a 77.—3.141 pesetas.

**Término municipal de Estremera**

Angel García Oliva.—C.º Fuentidueña. 1975 a 77.—3.310 pesetas.

**Término municipal de Fuentidueña de Tajo**

Miguel Sánchez Pajares.—M-323.414.—Carretera de Valencia. — 1974 a 77.—3.943 pesetas.

**Término municipal de Morata de Tajuña**

Valentín López Mesonero.—M-692.523. Panadero, 6.—1975 a 77.—3.670 pesetas.  
 Valentín López Mesonero.—M-1029AW. Cj. Estanco, 6.

**Término municipal de Perales de Tajuña**  
 Manuel Sánchez López.—En el Municipio.—1975 a 77.—15.705 pesetas.

**Término municipal de Villamanrique**

Emilia Jiménez González.—F. Melgar, número 10.—1975 a 77.—1.980 pesetas.  
 Angel Nieto Ruiz.—Plaza Calvo Sotelo, 8.—1976 y 77.—1.279 pesetas.

**Término municipal de Villarejo de Salvanes**

Raimundo Amor Alcocer.—Encomienda, 5.—1975 a 77.—760 pesetas.

Hros. Isidro Alcázar.—Molino, s/n. — 1975 a 77.—379 pesetas.

Simón Belinchón García. — M-504.276. C. Palacios, 4.—1975 a 77.—1.570 pesetas.

R. Bermejo Ballesteros.—M-512.663.—Barrileros, s/n.—1976 y 77. — 1.102 pesetas.

Valentín Busmádiego Mayo.—Plaza de España, 5.—1976 y 77.—1.058 pesetas.

Antonio Díaz Alcázar.—E. Fraile, 10. 1976.—741 pesetas.

Quintín García Alcázar.—Plaza de España, 10.—1975 a 77.—3.345 pesetas.

Juan Lorient Sánchez.—Victoria, s/n.—1976 y 77.—332 pesetas.

José Pérez Martín.—Juan de Austria, número 4.—1975 a 77.—153 pesetas.

F. Sacristán García.—A. Brea, 2.—1976 y 77.—6.184 pesetas.

**CONCEPTO: RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL**

Ovidio Belda Laguna.—Médico. — En el Municipio.—1975 a 77.—1.432 pesetas.

**Término municipal de Aranjuez****CONCEPTO: OFICIO ROGATORIO**

Adolfo Temprano Acedo. — Plaza de Toros, 8.—1976.—1.350 pesetas.

Carlos Gómez Martín.—Carmen, 3. — 1972.—7.191 pesetas.

José Silva de los Ríos.—Reina, s/n. — 1972.—1.584 pesetas.

José Molinero Molinero.—Cortijo San Isidro.—1976.—7.875 pesetas.

José Fernández Peral.—Flores, 11. — 1975 y 76.—22.000 pesetas.

**Término municipal de Arganda del Rey**

Angel Martín Matarranz. — Bar Mari Pili.—1973 a 76.—63.006 pesetas.

Juan Utrilla Leira.—Mercado Arganda. 1975 y 76.—3.519 pesetas.

José Camacho Fernández.—Cervantes. 1976.—3.802 pesetas.

Carmelo Altares Madrid.—Víctor Gómez, 36.—1972.—7.033 pesetas.

**Término municipal de Morata de Tajuña**

Marín Hermanos, S. A.—Despoblado, 8. 1973.—35.023 pesetas.

Angel Sánchez Sánchez.—1974.—26.699 pesetas.

**Término municipal de Perales de Tajuña**

Jesús Camilo Iglesias González.—1976. 2.851 pesetas.

**Término municipal de Villamanrique de Tajo**

Adelaida Orive Colón.—1976. — 144 pesetas.

Madrid, 28 de marzo de 1978.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.747)

**Magistraturas de Trabajo**

MAGISTRATURA ESPECIAL DE TRABAJO DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 20.893/70, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gutiérrez y Compañía-Barraguti, S. R. C.", con domicilio en la plaza de Santa Cruz, número 6.

Una máquina sumadora "Edox", modelo 381-E, número 34.027, a mano.

Una máquina de coser marca "Alfa", a pedal.

Una registradora marca "Hugin", a mano, número 208.490.

Un acondicionador de aire marca "President", actualmente en reparación.

Una máquina de coser marca "Alfa", a pedal.

Una caja registradora marca "Hugin", modelo 1.475, número 202632.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 92.000, siendo el depositario judicial don Nicolás Gutiérrez de la Torre, representante legal de la empresa apremiada.

(C.—4.239)

Expediente número 30/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José García Roldán, con domicilio en la calle de Santiago Estévez, número 6.

Una máquina de cortar chapa marca "Gairu".

Una rectificadora marca "Kels".

Una prensa marca "Arrieta", para 60 toneladas.

Una esmeriladora y tres máquinas pulidoras.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 285.000, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.240)

Expediente número 3.270/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rafael Bajo López, con domicilio en la calle de Paca Díaz, número 12.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, forrados en skay de color beige, en buen estado.

Un televisor marca "Werner", de 23 pulgadas, en color oscuro, con U. H. F., sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento, a 220 V.

Un estabilizador marca "Werner", en buen estado, sin número visible.

Un frigorífico marca "Edesa", de 230 litros, esmaltado en color blanco, sin número visible, a 220 V., en buen estado.

Una cocina marca "Corcho", de tres fuegos en gas butano y dos placas eléctricas, con horno, esmaltada en blanco, en perfecto estado.

Una lavadora marca "Agni", para dos kilos, aproximados, en color blanco.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 50.500, siendo la depositaria judicial doña Manuela Ruiz García, esposa del apremiado.

(C.—4.241)

Expediente número 61/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Isidro Luis Robles Díez, con domicilio en la calle de la Luna, número 26.

Una cafetera marca "Italcrem, S. A.", de cuatro portas, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Carmen López López, empleada de la empresa apremiada.

(C.—4.242)

Expediente número 5.134/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Elección de Alfombras", con domicilio en la calle de Sierra Filabres, números 20-22.

Cinco alfombras de 2,50 por 3 m., en lana, de distintos colores y dibujos.

Dos alfombras de nudo español, de 2 por 2,50 por 1,40 por 2 m. de largo, predominando el color naranja.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 59.000, siendo el depositario judicial don Andrés Jaime Puche, propietario de la empresa apremiada.

(C.—4.243)

Expediente número 1.489/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Limpiezas Teimu, S. A.", con domicilio en la calle de Divino Pastor, número 14.

Quinientos rollos de papel pintado, para decoración.

Un tresillo tapizado en skay de color rojo, de tres cuerpos.

Tres muebles de madera, para catálogo de papel pintado.

Un mostrador de madera.

Una estantería metálica.

Cuatrocientos rollos de papel pintado.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 39.000, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.244)

Expediente número 4.913/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Heliodoro Oliva González, con domicilio en la calle de Antonio López, número 139.

Un mostrador de bar, en acero inoxidable, de unos 12 metros lineales por 1,10 de alto y anchura en su parte superior irregular, calculada en 0,60, y donde están las bandejas 0,80, refrigeradas en un 60 por 100, con 15 puertas de servicio.

Tasado en la cantidad de 250.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Elías Oliva, hijo del apremiado.

(C.—4.245)

Expediente número 5.512/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Guadale, S. A.", con domicilio en la avenida del Generalísimo, número 12.

Una máquina de télex marca "Hispano Olivetti", a 220 V., en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Jorge Ruso, presidente de la empresa apremiada.

(C.—4.246)

Expediente número 7.707/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Cortés Ufano, con domicilio en la calle del Marqués de Leganés, número 10.

Una caja registradora marca "Regna", eléctrica y manual, tipo sumadora, en perfecto estado.

Una máquina para fabricar cubitos de hielo, marca "Faermati", en perfecto estado.

Un frigorífico sin marca ni número, de unos 350 litros.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 44.000, siendo la depositaria judicial doña Magdalena Rodríguez Sánchez.

(C.—4.247)

Expediente número 1.988/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gabriel Madruga Castillo, con domicilio en la carretera de Fuencarral, kilómetro 1, El Pardo (Madrid).

Una cafetera marca "Gaggia", de cuatro portas, en acero inoxidable, con adornos en los extremos, en perfecto estado.

Un mostrador frigorífico de unos 8 metros de largo, con ocho puertas de servicio, en perfecto estado.

Catorce mesas de comedor, de madera noble, en perfecto estado.

Cincuenta y seis sillas en madera noble, talladas, con asientos y respaldo en cuero con clavos de cabeza redonda, de latón, en perfectas condiciones.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 251.000, siendo el depositario judicial don José Fernández Mediavilla, empleado de la empresa apremiada.

(C.—4.248)

Expediente número 2.928/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Justo Yagüe Ocaña, subrogado don Pablo Yagüe González, con domicilio en la plaza de Santo Domingo, número 8.

Una cafetera exprés marca "Gaggia", de dos portas, en acero inoxidable, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 26.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pablo Yagüe González, hijo del apremiado.

(C.—4.249)

Expediente número 3.301/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Talleres Marpi", con domicilio en la calle de Hernani, número 50.

Una caja registradora eléctrica marca "Hugin", de teclas de bajada, marcando 9.999,90 pesetas.

Una máquina sumadora marca "Olivetti", eléctrica, número 416.429.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 37.000, siendo el depositario judicial don Dionisio Abade Fernández, encargado de la empresa apremiada.

(C.—4.250)

Expediente número 4.843/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Calefacciones Melpa, S. A.", con domicilio en la calle del General Mola, número 205.

Una mesa metálica de siete cajones.

Una mesa metálica, con tablero de madera.

Tres mesas metálicas, con tablero de madera.

Un tablero de dibujo, de madera.

Una mesa pequeña de madera, con seis cajones.

Un sillón con respaldo, de color gris.

Un sillón grande.

Dos sillas metálicas, de color negro.

Cuatro sillas metálicas, de color gris.

Una banqueta alta, de madera.

Dos máquinas de escribir, una "Atlántida" y otra "Optica".

Tres máquinas de calcular, dos "Olivetti" y una "Minerva".

Un armario-archivador, metálico.

Cinco estanterías metálicas.

Dos terrajas de 4".

Tres terrajas de 2".

Cuatro terrajas de 1".

Una bomba de desatascar de aire.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 172.000, siendo el depositario judicial don Severiano Alcázar Campos, Secretario de la empresa apremiada.

(C.—4.251)

Expediente número 5.849/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Tubelux, S. L.", con domicilio en la calle de Sombrerería, núm. 14.

Un generador de alta frecuencia, marca "A. E. M.", de dos kw. de potencia, sin número visible.

Una máquina de bobinar, marca "Aumann", tipo Wlk, con número 67.318.

Un equipo de doble vacío, marca "Mac-Leod".

Tasado todo ello en la cantidad de 785.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Aceitón, propietario de la empresa apremiada.

(C.—4.252)

Expediente número 6.040/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Queen Debs", con domicilio en la avenida del Generalísimo, núm. 57.

Una máquina de hacer hielo, marca "Faema", de 20 kilogramos, sin número visible.

Una caja registradora, marca "Reina", marcando hasta 999.999 pesetas.

Tasado todo ello en la cantidad de 45.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pablo Romón Guerra, encargado de la empresa apremiada.

(C.—4.253)

Expediente número 128/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Nicolás Rebollo Sánchez, con domicilio en la calle de Albino Pérez, núm. 39, en San Fernando de Henares (Madrid).

Una máquina de engrasar, marca "Graco", modelo Fire-Bacs, de 75 kilogramos, en color amarillo, en perfecto estado.

Un compresor de aire, marca "Culmen", modelo D. H. B.-3, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 44.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Rebollo Palomares, hijo del apremiado.

(C.—4.254)

Tres máquinas de acuchillar suelos de madera, marca "Joya", eléctricas, sin número visible y en funcionamiento.

Tasadas en la cantidad de 93.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.255)

Expediente número 987/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Chamorro Manquillo, con domicilio en la calle de Gutierre de Cetina, número 55.

Una máquina cosedora, marca "Martini", en perfectas condiciones.

Una máquina cosedora, marca "Bremer", en perfectas condiciones.

Una plegadora marca "Stall", en perfectas condiciones.

Una máquina de cubrir, marca "Graphas", en perfectas condiciones.

Tasado todo ello en la cantidad de 760.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Francisca Sierra Román, esposa del apremiado.

(C.—4.256)

Expediente número 1.691/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Isidoro Martínez Sella, con domicilio en la calle de Colombia, núm. 18.

Dos maquinillos de orillar, marca "Joya".

Tasados en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.257)

Expediente número 2.469/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Herrereros de Benito del Río", con domicilio en la calle del Espíritu Santo, número 24.

Dos ilbrerías de estilo inglés, en madera de color caoba, de 2,40 metros, sin estrenar.

Dos ilbrerías estilo inglés, en madera de color caoba, de 1,80 metros, sin estrenar.

Tasado todo ello en la cantidad de 90.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Martínez Jiménez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—4.258)

Expediente número 4.269/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Hotel Sace", con domicilio en la calle del General Sanjurjo, núm. 8.

Una máquina lavadora, automática, de 12 kilos.

Un secadero de ropas de 10 kilogramos de capacidad.

Una mesa auxiliar de plancha.

Una mesa auxiliar de plancha de 1,90 por 8,50 por 8,50.

Setenta y dos Pouff de 46 Ø por 38 de altura, con cinturón, tapizados en poliipiel de color blanco.

Cuarenta y ocho sillones sin brazos, tapizados en poliipiel de color blanco.

Dos sillones modelo Londres, diseño equipo técnico "MYC", con estructura desmontable fijada por tornillos "Allen", madera de haya vaporizado, lacado en color seminegro, con tensores de muebles, revestidos en plástico negro, capitoneado y forrado en nappel milano negro; brazos y respaldo sueltos, sujetos con cordones de cuero, rellenos de espuma de poliuretano y dacron/2, tapizados en nappel milano negro.

Doce modelo Londres, diseño equipo técnico "MYC", a juego.

Dos modelos Londres, diseño equipo técnico "MYC", a juego (I.163/3).

Cuatro elementos angulares externos, tapizados en Alemania de color gris.

Dieciocho elementos rectos, tapizados en Alemania color gris.

Tres elementos angulares internos brazo izquierdo.

Dos elementos angulares internos brazo derecho, tapizado en Alemania de color gris, como el anterior.

Veinte semi-sillones tubo, tapizados en poliipiel blanco.

Seis taburetes bar, tapizados en poliipiel blanco.

Diez sofás, tres dos plazas 1,20 por 0,70, tapizados en polipiel blanco.  
Nueve elementos rectos, tapizados en Alemania de color gris.  
Un elemento angular interior brazo izquierdo, tapizado en Alemania de color gris.

Un elemento angular interior brazo derecho, tapizado en Alemania de color gris.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.622.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Gaitez Bedrossian, Director general de la empresa apremiada.

(C.—4.259)

Expediente número 6.406/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Delgado Cobo, con domicilio en la calle de Fortuny, núm. 37.

Dos máquinas de coser, marcas " Singer", una con número 810-72 y la otra número 33 IK-104, eléctricas, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina rematadora, eléctrica, marca "Rimoldi", sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Línea 90, de 100 espacios, número 1.888.085, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 79.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.260)

Expediente número 6.471/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Vicente Bravo Valero, con domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, núm. 33.

Una máquina de coser, eléctrica, modelo industrial, marca "Pfaff", con número 545-H-36/01-CLMN.

Un compresor de los empleados para grapar en tapicería, para tres pistolas, con calderín verde, sin marca ni número.

Tasado todo ello en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pedro Bermejo Hernández, empleado de la empresa apremiada.

(C.—4.261)

Expediente número 6.479/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Carmen Modenes Rodríguez, con domicilio en la calle de José Picón, núm. 22.

Dos secadores industriales de los empleados en peluquería de señoras, marca "Henry Colomer", modernos.

Tasados en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Andrés Calvo González, esposo de la apremiada.

(C.—4.262)

Expediente número 7.037/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Perrisianas Aler Cor", con domicilio en la calle de Gutiérrez, núm. 30.

Una mesa de despacho, metálica, con tres cajones, con tapa de formica, en perfecto estado (los cajones están al lado izquierdo).

Una mesa de despacho, de madera, con la tapa de cristal y cuatro cajones a su derecha, en perfecto estado.

Una mesa de madera para máquina de escribir, con cuatro cajones a la derecha.

Una máquina de escribir, marca "Hispano-Olivetti", Línea 88, de 170 espacios, en perfecto estado.

Una calculadora marca "Hispano-Olivetti", modelo Lagos, de 240 espacios, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 40.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María de la Encarnación Puente Ibáñez, empleada de la empresa apremiada.

(C.—4.263)

Expediente número 7.374/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Ponce Mateos, con domicilio en la calle de Demetrio López, núm. 15.

Una sierra de cinta de 0,70 m., marca "Sagrera".

Tasada en la cantidad de 65.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.264)

Expediente número 30.594/76, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa "Colegio Academia Jaén", con domicilio en la calle de Antonio López, núm. 147.

Cuarenta mesas-pupitres de diversos tamaños, en armadura metálica, banco de madera y tapa en formica de color marrón.

Tasadas en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo el depositado judicial don Emilio Martín Cuenta, Profesor de la empresa apremiada.

(C.—4.265)

Expediente número 21/77, incoado a instancias de la Mutuallidad Laboral de la Construcción por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, para la tramitación de prestación de jubilación, contra la empresa Manuel Sánchez García, con domicilio en la calle de Madrid, núm. 113, en Getafe (Madrid).

Un sofá de tres plazas, forrado en skay color cuero, y dos sillones, haciendo juego, con cojines sueltos.

Dos mesas metálicas con luna de cristal y tres cajones a la izquierda, en perfecto estado.

Un armario metálico con tres estanterías, en perfecto estado.

Una máquina de escribir, eléctrica, "Facit", de 150 espacios, en perfecto estado.

Una máquina de calcular, marca "Inzadi", en perfecto estado, sin número visible.

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de cristal y dos cajones a la izquierda y tres a la derecha.

Una máquina de calcular "Minerva", número 23.875.

Un tresillo, compuesto de dos plazas y dos sillones forrados en skay color verde, todo ello en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 69.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Victorino Ortiz García, empleado de la empresa apremiada.

(C.—4.266)

Expediente número 1.716/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Melchor Simancas Palomares, con domicilio en la calle de Cuatro, núm. 136, en Palomeras Altas.

Una cafetera de dos portas, marca "Gaggia", en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un frigorífico marca "Fagor", de una sola puerta y de unos 250 litros de capacidad, aproximada.

Tasado todo ello en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Paula Ramona Ruiz, esposa del apremiado.

(C.—4.267)

Expediente número 2.086/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Dionisio Cuenca García, con domicilio en la calle de Maqueda, núm. 110.

Una cafetera marca "La Pavoni", modelo AH-40, de dos portas, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasada en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.268)

Expediente número 2.475/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Cesáreo Alonso Colsa, con domicilio en la calle de Puerto de Canfranc, núm. 9.

Una máquina de confeccionar bolsas de plástico, marca "Indemo", con motor eléctrico acoplado de 1 HP, con núm. 7 de fabricación, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasada en la cantidad de 90.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Alonso, hermano del apremiado.

(C.—4.269)

Expediente número 4.079/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rafael Ramos Rodríguez, con domicilio en la plaza del Peñón, núm. 2, en Alcorcón (Madrid).

Un televisor marca "Inter", de 24 pulgadas, con U. H. F. y pantalla negra.

Una lavadora automática, marca "A. E. G.", de cinco kilos de capacidad.

Un frigorífico marca "Edesa", de 225 litros.

Tasado todo ello en la cantidad de 42.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Saturnina Portillo, esposa del apremiado.

(C.—4.270)

Expediente número 6.893/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ramón Tejero Bule, con domicilio en la calle de Inmaculada Concepción, núm. 38.

Un torno paralelo de 1,5 m. entre puntos, "Eder".

Un torno "Microtor", modelo A, 160, de 0,8 m. entre puntos.

Tasados en la cantidad de 245.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Carolina Vidal, esposa del apremiado.

(C.—4.271)

Expediente número 7.024/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Modesta Gómez Vicente, con domicilio en la calle de Andalucía, número 7, en Getafe (Madrid).

Cinco máquinas de coser, industriales, marca "Alfa", con motor incorporado.

Tasadas en la cantidad de 125.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Francisca González Rodríguez, familiar del apremiado.

(C.—4.272)

Expediente número 7.596/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Hotel Sace", con domicilio en la calle del General Sanjurjo, núm. 8.

Una lavadora industrial, marca "Crolls", modelo Polimatic A-20, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una secadora industrial, marca "Lafunte", con motor eléctrico de 3 HP, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una centrifugadora industrial, sin marca visible ni número, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 405.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José María del Caz Gómez, Director de la empresa apremiada.

(C.—4.273)

Expediente número 7.646/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cristalería Franco-Ibérica, S. A.", con domicilio en la carretera de Mejorada, kilómetro, 2,800, Apartado C. 49.014.

Un arca corredera núm. 1 para recogida de vidrio, de 25 m. de longitud, con cinta de 1,8 m., a fuel.

Un arca corredera núm. 2 de 20 metros de longitud y dos cintas, una de 1,2 metros y la otra de 1,00 m., a fuel.

Un arca corredera núm. 3 de 20 metros de longitud y cinta transportadora de 1,2 m., de ancho, a fuel.

Un grupo electrógeno formado por motor Diesel "Man" de 300 HP y alternador "Indar", de 245 K. V. A., a 1.500 r. p. m. de arranque, eléctrico.

Tasado todo ello en la cantidad de 4.400.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Hermida Burón.

(C.—4.274)

Expediente número 8.578/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Gonzalo Arroyo del Llano, con domicilio en la calle de Cabeza, núm. 35.

Una máquina multicopista, eléctrica, marca "Reo", en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 65.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.275)

Expediente número 32.975/77, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Suárez Llamas, con domicilio en la calle de Matilde Hernández, núm. 34.

Una guillotina marca "Rojol-78", eléctrica, de 0,75 centímetros, en buen uso.

Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.276)

Exhorto número 103/78, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo de Valencia por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Financiera General Universal" (Figusa), con domicilio en la calle de Leganitos, número 9.

Una máquina restisuma, marca "Olivetti", número 261.208.

Una mesa de máquina de escribir, marca "Involca".

Una máquina restisuma, marca "Hispano-Olivetti", con número R-S 6.322.

Cuatro mesas metálicas, con tapa de cristal y tres cajones, de 1,25 por 0,70 por 0,80, aproximadamente.

Dos mesas metálicas, con tapa de cristal, de 1,50 por 0,75 por 0,70 y tres cajones.

Cinco mesas metálicas, marca "Involca".

Un armario metálico de dos puertas, con cuatro paños, de 2,00 por 1,00 por 0,50, aproximadamente.

Dos ficheros metálicos, con cuatro cajones cada uno de ellos.

Un mueble de oficina, metálico, de 1,20 por 1,00 por 0,45, aproximadamente, con dos puertas correderas y sus correspondientes paños.

Un acondicionador de aire, marca "Airwell", con cuatro mandos, sólo para frío.

Tres sillones metálicos tapizados en tela roja, en regular uso.

Tres sillas metálicas, tapizadas en tela de color rojo.

Ocho metros lineales de estantería metálica, de 2,50 de altura, aproximada, con cinco paños.

Una mesa metálica con tapa de cristal, de 1,40 por 0,75 por 0,80, y siete cajones.

Tasado todo ello en la cantidad de 81.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Emilio Silva Clemente, Presidente de la empresa apremiada.

(C.—4.277)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el día 2 de junio de 1978, a las once de la mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 24 de abril de 1978. — Firmado: Genoveva Figueras Fernández, del Cuerpo Administrativo del Estado y Secretario Habilitado.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados Municipales

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 2

Por el presente se cita a José Luis López Barrero, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Alfonso XII, número 21, a fin de que comparezca como denunciante, por lesiones, al juicio

de faltas núm. 874 de 1977, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 31 de mayo y hora de las once y treinta de su mañana.  
(B.—3.026)

Por la presente se cita al denunciado Rogelio García López, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 31 de mayo y hora de las once treinta, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas por lesiones, que se tramita con el núm. 783 de 1977.  
(B.—3.027)

Por el presente se cita a los lesionados Eulalio Gustavo Iriarte y Octavio Iriarte, así como al denunciado José Luis López Ballesteros, con domicilio actualmente desconocido, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, al juicio de faltas núm. 1.021 de 1977, el día 31 de mayo y hora de las once treinta de su mañana.  
(B.—2.744)

**JUZGADO NUMERO 7**

Santiago García Gamonal, con domicilio últimamente en la calle de Bravo Murillo, núm. 231, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 904 de 1977, por lesiones y daños, y contra Daniel Luis Iglesias y otro, el día 31 de mayo y hora de las doce.  
(B.—2.756)

Juncal Aramburu Nieto, con domicilio últimamente en San Sebastián, calle de Vergara, núms. 2 y 4, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 77 de 1978, por daños, y contra el mismo y otro, el día 31 de mayo y hora de las doce.  
(B.—2.757)

José Luis Bouzas Pérez, hijo de José y de Julia, con domicilio últimamente en la calle Madrigal, núm. 3, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.188 de 1976, por lesiones, y contra Alberto López López, el día 31 de mayo y hora de las doce.  
(B.—2.758)

Miguel Angel García Martín, con domicilio últimamente en San Andrés de la Barca (Barcelona), comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 982 de 1977, por daños, contra el mismo, el día 31 de mayo y hora de las doce.  
(B.—2.759)

Vicente Miranda Melero, hijo de Pantaleón y de Dolores, con domicilio últimamente en Avila, núm. 9, bajo, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 917 de 1977, por malos tratos, y contra el mismo, el día 31 de mayo y hora de las doce treinta.  
(B.—2.760)

Encarnación García Martínez, con domicilio últimamente en la calle de Reina Victoria, núm. 116, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 124 de 1978, por lesiones circulación, contra Raimundo Martínez Rodríguez, el día 31 de mayo y hora de las doce treinta.  
(B.—2.761)

Mateo Santos Benítez, con domicilio últimamente en la calle de Claudio Coello, núm. 51, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a

celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.203 de 1977, por daños, y contra Antonio López Alonso, el día 7 de junio y hora de las doce treinta.  
(B.—3.050)

Francisco Rosas Mandez, con domicilio últimamente en calle Particular, número 6, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.261 de 1977, por daños, y contra el mismo, el día 7 de junio y hora de las doce treinta.  
(B.—3.052)

Saturnino Maderuelo García, hijo de Marcos y de Leonor, con domicilio últimamente en la calle de Donoso Cortés, número 51, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.338 de 1977, por hurto, y contra el mismo, el día 8 de junio y hora de las doce treinta.  
(B.—3.053)

Camilo Vilches Millán, con domicilio últimamente en la calle de Villalba, número 6, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.066 de 1977, por amenazas, contra Camila Vilches, el día 8 de junio y hora de las doce.  
(B.—3.055)

Ricardo Fernández de Córdoba, hijo de Gonzalo y de Josefa, con domicilio últimamente en la Carrera de San Jerónimo, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.092 de 1977, por hurto frustrado, y contra el mismo, el día 8 de junio y hora de las doce treinta.  
(B.—3.056)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por la presente se cita al menor lesionado Rafael Márquez Timonel, de nueve años de edad, natural de Málaga, hijo de Diego y de Encarnación, y al padre del mismo, como su legal representante, Diego Márquez Batiste, nacido el 23 de diciembre de 1938 en Sorbas (Almería), casado, pintor de automóviles, hijo de Diego y de Elena, con domicilio últimamente, ambos, en Madrid, calle de Nicolás de San Antonio, núm. 7, segundo A, de Vicalvaro, hoy en Wilhelmshoherst 89, 6-Frankfurt M-60, de Alemania, para que asistan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, a la celebración del juicio de faltas núm. 712 de 1977, que se sigue sobre lesiones y daños en accidente de circulación, al que concurrirán como perjudicados el día 5 de junio y su hora de las nueve treinta de la mañana, provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.  
(B.—2.768)

Por la presente se cita a la denunciante Teresa Dávila Vicent, nacida en Avila el 5 de octubre de 1925, hija de Luis y de Adela, casada, telefonista y con domicilio últimamente en esta capital, calle del Amparo, núm. 33, primero centro, hoy en ignorado paradero, para que asista en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 9, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, a la celebración del juicio de faltas número 939 de 1977, que se sigue sobre malos tratos, al que concurrirá como denunciante el día 5 de junio próximo y su hora de las once, provista de los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—3.028)

**JUZGADO NUMERO 15**

Dominique Marie Juliette Klene, con pasaporte núm. 653, expedido en Casablanca el 15 de febrero de 1972, súbdita francesa, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se la cita para que el día 1 de junio, a las trece treinta horas, comparezca ante este Juzgado de

Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 413 de 1978, sobre lesiones.  
(B.—2.778)

Manuel Miguel García, nacido en Ceuta el día 22 de marzo de 1953, hijo de Juan José y de Casimira, soltero, conductor, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 1 de junio, a las trece cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 248 de 1978-bis, sobre malos tratos.  
(B.—2.780)

**JUZGADO NUMERO 16**

San Sebastián Jiménez (Enrique), nacido el 15-7-1952 en Avila, soltero, estudiante, hijo de Eugenio y de Isabel, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 1 de junio y hora de las nueve cuarenta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, bajo el núm. 1.098 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.  
(B.—2.791)

**JUZGADO NUMERO 17**

Cándido González García, de veintisiete años de edad, casado, barman, hijo de Germán y de Filomena, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pozas, número 15, y Valverde, núm. 10, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 7 de junio próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 1.126 de 1977, por lesiones y daños, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía, contra el mismo y Antonio Caro Hernández, acompañado de las pruebas de que intente valerse.  
(B.—2.793)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas seguido por daños con el núm. 899 de 1977, contra Santiago Barroso Gusto, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 2 de junio, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Santiago Barroso Gusto, domiciliado últimamente en la plaza de Angel Carbajo, número 16, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.  
(B.—2.795)

**JUZGADO NUMERO 19**

Iglesias Varela (Manuel), nacido el 2 de abril de 1953, hijo de José y de Carmen, soltero, de profesión camarero, natural de La Coruña, hospedado eventualmente en la pensión "Yusta", calle de Loreto y Chicote, núm. 5, primero izquierda, hoy en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 31 de mayo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 452 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—2.796)

**JUZGADO NUMERO 24**

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.  
Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el número 2.939 de 1977, sobre daños en colisión de vehículos, por denuncia de Seraffín Pérez Franco, contra Eduardo Calero, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 1 de junio, a las once cincuenta horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.  
(G. C.—4.228)

biendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.  
(G. C.—4.088-1) (B.—2.816)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.437 de 1977, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Damián Tolledo de Miguel, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 1 de junio próximo, a las diez y veinte horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.  
(G. C.—4.088-2) (B.—2.817)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.031 de 1977, sobre daños en colisión de vehículos, contra Agustín Colina Ramírez, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 1 de junio próximo, a las nueve cuarenta de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.  
(G. C.—4.088-3) (B.—2.818)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.303 de 1977, sobre daños en colisión de vehículos, contra Gregorio Gómez y Adolfo Pastor García, ambos en situación de ignorado paradero, en las que he acordado citar a los mismos para que el día 1 de junio, a las once de la mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistidos de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.  
(G. C.—4.231) (B.—2.827)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.650 de 1977, sobre daños en colisión de vehículos, contra Alejandro Aguado Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, en los que he acordado citar al mismo para que el día 6 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.  
(G. C.—4.227) (B.—2.823)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 36 de 1978, sobre amenazas, contra José Martínez Almagro, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 6 de junio, a las diez y diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.  
(G. C.—4.228) (B.—2.824)